

DILIGENCIA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE CUENTAS

(ANEXO II)

Doña Elena Moreno Pérez como Jefa Económica Financiera de la empresa pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio 2023, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en los siguientes documentos:

- Cuentas anuales 2023 e Informe de gestión.
- Documentos presupuestarios.
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- Estados demostrativos de ejecución del presupuesto.
- Movimientos de avales concedidos.
- Balance de sumas y saldos.
- Acta de arqueo de existencias en caja referidas a fecha de cierre.
- Certificaciones bancarias de los saldos existentes y su estado de conciliación a cierre.
- Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas junto a la orden de aprobación de la masa salarial.
- Composición del capital social.
- Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno (Consejo de Administración).
- Copia del contrato-programa anual y su estado de ejecución a final del ejercicio.
- Certificado de inexistencia de encomiendas formalizadas y vigentes.

En Murcia, a 22 de Abril de 2024

Firma electrónica

MORENO PEREZ, ELENA

24/04/2024 12:19:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-287d8e6f-0274-046e-2d87-0050569b6280



DILIGENCIA DE FORMULACION DE CUENTAS

(ANEXOIII)

Don Juan Antonio De Heras Tudela, como Director General de la empresa pública de Radiotelevisión de la Región de Murcia, formuló las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2023.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en los siguientes documentos:

- Documentos presupuestarios.
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- Estados demostrativos de ejecución del presupuesto.
- Movimientos de avales concedidos.
- Balance de sumas y saldos.
- Acta de arqueo de existencias en caja referidas a fecha de cierre.
- Certificaciones bancarias de los saldos existentes y su estado de conciliación a cierre.
- Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas junto a la orden de aprobación de la masa salarial.
- Composición del capital social.
- Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno (Consejo de Administración).
- Copia del contrato-programa anual y su estado de ejecución a final del ejercicio.
- Certificado de inexistencia de encomiendas formalizadas y vigentes.

En Murcia, a 24 de Abril de 2024

(Firma electrónica)

DE HERAS TUDELA, JUAN ANTONIO

24/04/2024 14:36:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4457d445-0237-8754-7987-0050569b6280



DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

(ANEXO IV)

Don Juan Antonio De Heras Tudela, como Director General de la empresa pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en los artículos 16, 17 y 18 del Decreto 299/2017 de 20 de diciembre de 2017, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CCAA de Murcia, rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico de 2023.

Detalle de los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 18:

- Cuentas Anuales 2023 e Informe de Gestión
- Documentos presupuestarios.
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- Estados demostrativos de ejecución del presupuesto.
- Movimientos de avales concedidos.
- Balance de sumas y saldos.
- Acta de arqueo de existencias en caja referidas a fecha de cierre.
- Certificaciones bancarias de los saldos existentes y su estado de conciliación a cierre.
- Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas junto a la orden de aprobación de la masa salarial.
- Composición del capital social.
- Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno (Consejo de Administración).
- Copia del contrato-programa anual y su estado de ejecución a final del ejercicio.
- Certificación de la inexistencia de encomiendas formalizadas y vigentes.

En Murcia, a 24 de Abril de 2024

(firma electrónica)





DE HERAS TUDELA, JUAN ANTONIO	
24/04/2024 14:36:16	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-460208e7-0237-cc32-48e1-0050569b6280



**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2023

CABALLERO CARPENA, MARIANO

15/03/2024 13:47:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2859a9ba-e2ca-4695-1734-0050569b3467





**RADIODIFUSIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2023 y 2022

Activo	Notas de la memoria	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		231.155,15	282.464,67
I. Inmovilizado intangible	6	38.853,71	51.305,17
2. Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas		12.913,01	24.298,41
6. Otro inmovilizado intangible		25.940,70	27.006,76
II. Inmovilizado material	5	136.187,71	174.865,42
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		136.187,71	174.865,42
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	56.113,73	56.294,08
1. Instrumentos de patrimonio		55.734,73	55.734,73
5. Otros activos financieros		379,00	559,35
B) ACTIVO CORRIENTE		2.352.793,70	2.422.876,09
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	356.349,52	1.003.258,57
1. Clientes		52.036,47	51.121,48
3. Deudores varios		0,00	0,00
4. Personal		742,75	598,70
6. Otros créditos con Administraciones Públicas	11	303.570,30	951.538,39
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
5. Otros activos financieros	8	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		12.812,66	11.141,94
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	214.295,52	534.643,58
1. Tesorería		214.295,52	534.643,58
VIII. Relaciones de la AG con la CARM	8-15	1.769.336,00	873.832,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.583.948,85	2.705.340,76

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este balance.



BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2023 y 2022

Pasivo	Notas de la memoria	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		898.008,59	1.596.174,73
A-1) Fondos propios	8	754.589,85	1.421.669,68
III. Reservas		2.266.450,85	2.933.530,68
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.541.000,01	-1.541.000,01
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.541.000,01	-1.541.000,01
VI. Otras aportaciones de socios		5.318.612,31	5.151.448,46
VII. Resultado del ejercicio	3	-5.289.473,30	-5.122.309,45
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	143.418,74	174.505,05
B) PASIVO NO CORRIENTE		48.866,36	58.168,20
II. Deudas a largo plazo		1.060,26	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		1.060,26	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	12	47.806,10	58.168,20
C) PASIVO CORRIENTE		1.637.073,90	1.050.997,83
II. Provisiones a corto plazo	14	63.286,26	63.286,26
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		910.898,34	496.649,73
1. Proveedores	8	211.579,89	197.966,81
4. Personal	8	16.843,55	26.088,65
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	682.474,90	272.594,27
VII. Relaciones de la AG com CARM	8-15	662.889,30	491.061,84
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.583.948,85	2.705.340,76

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este balance.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al cierre del ejercicio 2023 y 2022

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2023	2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS	15		
1. Importe neto de la cifra de negocios		154.347,29	180.631,79
b) Prestaciones de servicios		154.347,29	180.631,79
4. Aprovisionamientos		-728,41	0,00
a) Consumo de mercaderías		-728,41	0,00
6. Gastos de personal		-3.816.172,28	-3.721.386,91
a) Sueldos y salarios		-2.988.474,74	-2.920.561,01
b) Cargas sociales		-827.697,54	-800.825,90
7. Otros gastos de explotación		-1.572.423,68	-1.553.101,32
a) Servicios exteriores		-1.478.578,95	-1.474.960,73
b) Tributos		-94.207,73	-78.326,91
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		363,00	186,32
8. Amortización del inmovilizado		-80.301,41	-113.295,15
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	70.620,65	102.331,85
10. Exceso de provisiones		0,00	0,00
13. Otros resultados		-194,32	-17.620,50
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-5.244.852,16	-5.122.440,24
14. Ingresos financieros		4.209,07	130,79
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		4.209,07	130,79
b.2) De terceros		4.209,07	130,79
15. Gastos financieros		-48.830,21	0,00
a) Por deudas con terceros		-48.830,21	0,00
16. Diferencias de cambio	13	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		-44.621,14	130,79
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-5.289.473,30	-5.122.309,45
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-5.289.473,30	-5.122.309,45

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias.





**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al cierre del ejercicio de 2023 y 2022

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-5.289.473,30	-5.122.309,45
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		30.000,00	30.000,00
V Efecto impositivo		-7.500,00	-7.500,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		22.500,00	22.500,00
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	-70.620,65	-102.331,85
IX Efecto impositivo		17.655,16	25.582,96
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-52.965,49	-76.648,89
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-5.319.938,79	-5.176.458,34

15/03/2024 13:47:02

CABALLERO CARPENA, MARIANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2859a9ba-e2ca-4695-1734-0050569b3467





D) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	Otras aportaciones de socios	Reservas	Rdo. del ejercicio	Rdos. Ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2021	4.948.959,19	2.933.530,68	-4.919.820,18	-1.541.000,00	230.940,00	1.652.609,68
I. Ajustes por cambio de criterio 2021 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2021 y anteriores	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	4.948.959,19	2.933.530,68	-4.919.820,18	-1.541.000,00	230.940,00	1.652.609,68
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	-	-5.122.309,45	-	-54.148,89	-5.176.458,34
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
III. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	-	-	-	-	0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	202.489,27	0,00	4.919.820,18	-	-2.286,06	5.120.023,39
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	5.151.448,46	2.933.530,68	-5.122.309,45	-1.541.000,00	174.505,05	1.596.174,73
I. Ajustes por cambio de criterio 2022 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2022 y anteriores	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	5.151.448,46	2.933.530,68	-5.122.309,45	-1.541.000,00	174.505,05	1.596.174,73
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	-	-5.289.473,30	-	-30.465,49	-5.319.938,79
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
III. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	-	5.122.309,45	-	-	5.122.309,45
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	167.163,85	-667.079,83	0,00	-	-620,82	-500.536,80
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	5.318.612,31	2.266.450,85	-5.289.473,30	-1.541.000,00	143.418,74	898.008,59

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al cierre del ejercicio de 2023 y 2022

	Notas de la memo ria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		-4.889.075,49	-5.099.244,97
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-5.289.473,30	-5.122.309,45
Ajustes al resultado-		54.512,25	10.832,51
Amortización del inmovilizado		80.301,41	113.295,15
Imputación de subvenciones		-70.620,65	-102.331,85
Otros ingresos		0,00	0,00
Otros gastos		210,35	0,00
Variación de provisiones		0,00	0,00
Gastos financieros		48.830,21	0,00
Ingresos financieros		-4.209,07	-130,79
Diferencias de cambio		0,00	0,00
Cambios en el capital corriente-		390.506,70	12.121,18
Existencias		0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	-193.385,31	378.143,18
Otros activos corrientes	8	0,00	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	583.892,01	-366.022,00
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		-44.621,14	130,79
Pago de intereses		-48.830,21	0,00
Cobros de intereses		4.209,07	130,79
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-26.241,57	-15.187,50
Pagos por inversiones		-26.511,57	-15.187,50
Inmovilizado Intangible		0,00	-13.097,44
Inmovilizado material	5	-26.211,57	-2.090,06
Inmovilizado financiero		-300,00	
Cobros por inversiones		270,00	
Inmovilizado financiero		270,00	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		4.594.969,00	5.306.049,08
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		4.594.969,00	5.306.049,08
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	13	4.564.969,00	5.276.049,08
Subvenciones de capital		30.000,00	30.000,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		-320.348,06	191.636,61
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	534.643,58	343.006,97
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	214.295,52	534.643,58

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo





CABALLERO CARPENA, MARIANO

15/03/2024 13:47:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2859a9ba-e2ca-4695-1734-0050569b3467



**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) fue creada por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, la cual ha sido modificada por las leyes 10/2012, de 5 de diciembre, y 15/2015, de 29 de octubre. RTRM es una entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto n.º 241/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa). Tras la modificación operada por la Ley 10/2012, la Entidad tiene atribuida la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico de ámbito autonómico y el control del cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la gestión indirecta del servicio de comunicación audiovisual televisivo, también de ámbito autonómico.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.

En materia de contratación se somete a la normativa de contratos del sector público. En cualquier otra relación jurídica externa, así como en el ámbito laboral, RTRM se rige por el Derecho privado.

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Calle La Olma número 27-29 bajo.

RTRM se financia con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia y mediante los ingresos y rendimientos de sus propias actividades.

El patrimonio de RTRM quedará integrado, a todos los efectos, en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tendrá la consideración de dominio público como patrimonio afecto al servicio público correspondiente.

Otra información

La Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de RTRM cambia la naturaleza de la gestión del servicio público autonómico de comunicación audiovisual televisivo, que pasa de gestión directa a gestión indirecta. Y atribuye a la consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones (en ese momento, la Consejería de Economía y Hacienda y actualmente, la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa) la competencia para contratar a la empresa prestadora del citado servicio público. Mientras que no estuviese adjudicado el contrato, la Ley 10/2012 atribuyó transitoriamente a RTRM la continuidad de la gestión directa. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6-2-2015, RTRM finalizará la gestión directa el 31 de marzo de ese año.

Por lo que se refiere al proceso de adjudicación de la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de Murcia, el primer contrato se suscribió el 31 de marzo del mismo año, comenzando las emisiones el día 1 de abril de 2015. La empresa adjudicataria del mismo fue CENTRAL BROADCASTER MEDIA S.L.



Dicho contrato fué prorrogado por diversas causas acaecidas durante la ejecución del mismo, hasta la formalización del actual contrato vigente, en fecha 25 de abril de 2022, iniciándose su ejecución el 1 de mayo del mismo año. La adjudicataria del mismo es CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U. El plazo de ejecución es de 5 años sin posibilidad de prórroga.

Moneda funcional

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Entidad.

Órganos de Radiotelevisión de la Región de Murcia

La Ley 9/2004 de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 10/2012 y por la Ley 15/2015, establece la siguiente estructura en cuanto a su funcionamiento, administración general, dirección y asesoramiento, en los siguientes órganos:

- **Consejo de Administración.** Formado por nueve miembros, elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional entre de personas de reconocido prestigio. Su composición debe reflejar el pluralismo político y social de la Región de Murcia. Es el máximo órgano de administración y gestión de RTRM.
- **Director General.** Es el órgano ejecutivo de la entidad. Es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma entre personas de reconocido prestigio y su designación corresponde a la Asamblea Regional de entre los candidatos propuestos por los distintos grupos parlamentarios.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Director General a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No han existido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

En el ejercicio 2023, la Entidad solo cumple uno de los tres requisitos para formular cuentas anuales normales, el empleo; no obstante formula cuentas anuales en formato normal al formar parte del grupo de empresas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 27 de junio de 2023.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.



2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4)
- Provisiones por litigios (Nota 13)

2.4 Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

2.5 Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2023 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores.



En el ejercicio 2023 se han realizado imputaciones a cuentas de reservas debido a la contabilización de actas y resoluciones referidas a IVA de periodos anteriores (más información en la nota 11.3 de la presente memoria). Asimismo se ha procedido a dar de baja de la contabilidad saldos prescritos.

2.9 Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2023 ha ascendido a 5.289.473,30 euros, que se ha compensado con aportaciones de socios para compensar pérdidas por 5.460.473,00 euros, quedando un remanente de 170.999,70 euros a favor de la CARM.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Propiedad Industrial

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de diez años.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Locales adscritos

En sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno acordó modificar el destino de la primera planta del local situado en el Paseo de



Alfonso XII de Cartagena, en su día adscrito a la Consejería de Presidencia y Empleo y adjudicándose a la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia para la delegación de la emisora en Cartagena, que tomo posesión del mismo en el mes de julio de 2015. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La adscripción se ha contabilizado aplicando la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM.

El porcentaje de amortización empleado es del 3% considerando un periodo de vida útil de 33 años.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

El Consejo de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-25
Mobiliario	10-20
Equipos proceso de información	25
Elementos de transporte	16
Ustillaje	15
Maquinaria	10

4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

4.4 Activos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de



patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores



representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría



- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.



- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.



En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.



- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el euro, considerando por tanto que una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta a la funcional.

La Entidad diferencia, a efectos de esta norma, los elementos patrimoniales según su consideración en:

- a) Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros los, préstamos y partidas a cobrar, los débitos y partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.
- b) Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros, los inmovilizados materiales, las inversiones inmobiliarias, el fondo de comercio y otros inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras empresas que cumplan los requisitos anteriores, los anticipos a cuenta de compras o ventas, así como los pasivos a liquidar mediante entrega de un activo o monetario.



Valoración inicial

Todas las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de transacción, entendida esta como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Valoración posterior

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Partidas no monetarias a coste histórico: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando el activo denominado en moneda extranjera se amortiza, el importe de la amortización se calcula sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esas pérdidas o ganancias también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario cuando las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconocerá también en el resultado del ejercicio.

4.4 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar)



solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.5 Ingresos y gastos.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:



- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).
- Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.



Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha)

4.6 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.7 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.8 Subvenciones, donaciones y legados.

Las transferencias de financiación de explotación recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinadas a financiar su presupuesto de explotación, y que se aplican a final de año por el importe máximo de las pérdidas derivadas de las actividades propias de la entidad, se recogen contablemente en los fondos propios de la entidad como aportaciones de socios.

Las transferencias de financiación de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinadas a financiar gastos de capital considerados específicos, aplicándose cuando estos se realicen a lo largo del ejercicio, se recogen contablemente como patrimonio neto de la Entidad.



4.9 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.10 Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.



5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	3.165.527,31	3.165.527,31
(+) Resto de entradas	13.987,80	13.987,80
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	3.179.515,11	3.179.515,11
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	3.179.515,11	3.179.515,11
(+) Resto de entradas	29.172,24	29.172,24
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	3.208.687,35	3.208.687,35
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	2.923.722,93	2.923.722,93
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	80.926,76	80.926,76
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2022	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	3.004.649,69	3.004.649,69
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	3.004.649,69	3.004.649,69
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	67.849,95	67.849,95
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2023	-	-
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	3.072.499,64	3.072.499,64
SALDO NETO EJERCICIO 2023	136.187,71	136.187,71
SALDO NETO EJERCICIO 2022	174.865,42	174.865,42

El desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:

	A 01/12/2023	Altas	A 31/12/2023
Maquinaria	2.003,77	-	2.003,77
Uillaje	125,83	-	125,83
Otras instalaciones	2.522.081,96	8.774,13	2.530.856,09
Mobiliario	286.751,11	167,02	286.918,13
Equipos proceso información	368.552,44	20.231,09	388.783,53
Total	3.179.515,11	29.172,24	3.208.687,35
A. Acumulada maquinaria	2.003,77	-	2.003,77
A. Acumulada utillaje	125,72	-	125,72
A. Acumulada otras instalaciones	2.395.251,16	45.849,12	2.441.100,28
A. Acumulada mobiliario	277.758,49	2.337,17	280.095,66
A. Acumulada equipos proceso información	329.510,55	19.663,66	349.174,21
Total	3.004.649,69	67.849,95	3.072.499,64

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.





**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado material incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2022 se muestran en los siguientes cuadros:

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Maquinaria	2.003,77	2.003,77	0,00
Uillaje	125,83	125,83	0,00
Otras instalaciones	654.787,04	654.787,04	0,00
Mobiliario	115.911,16	115.911,16	0,00
Equipos proceso de información	172.582,36	172.582,36	0,00
Total	945.412,16	945.343,23	0,00

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Otras instalaciones	1.014.564,28	1.014.564,28	0,00
Mobiliario	4.434,08	4.434,08	0,00
Equipos proceso de información	15.949,90	15.949,90	0,00
Total	1.034.948,26	1.034.948,26	0,00

La información sobre los activos financiados con transferencias de capital, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2005	272.023,92	272.023,92
2006	20.889,39	20.889,39
2008	18.000,00	27.652,37
2009	8.524,68	8.524,68
2010	11.653,00	12.447,29
2014	160.047,50	201.575,46
2015	177.460,28	177.460,28
2016	82.000,00	169.111,04
2017	69.219,28	69.219,28
2018	78.603,72	78.603,72
2019	59.612,87	59.612,87
2020	55.000,00	55.456,63
2021	30.000,00	29.624,29
2022	30.000,00	27.085,24
2023	30.000,00	29.172,24
Total	1.103.034,64	1.238.458,70

Durante el ejercicio 2023, se han financiado inmovilizados por importe de 29.172,24 euros, con la transferencia de capital, por importe de 30.000,00 euros, los cuales corresponden en su totalidad a inmovilizado material. Durante el ejercicio 2022, se han financiado inmovilizados por importe de 27.085,24 euros, con la transferencia de capital, por importe de 30.000,00 euros.

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2023	2022
Maquinaria	2.003,77	2.003,77
Útiles y herramientas	125,83	125,83
Otras instalaciones	2.222.629,84	2.138.566,74
Mobiliario	270.091,71	266.799,33
Equipos proceso de información	304.735,43	288.188,47
Total	2.799.586,58	2.695.684,14

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2023 las garantías contratadas se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	30.553,00	375.837,19	35.535,24	441.925,43
(+) Resto de entradas 2022	-	12.557,44	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	30.553,00	388.934,63	35.535,24	455.022,87
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	30.553,00	388.934,63	35.535,24	455.022,87
(+) Resto de entradas 2023	-	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	30.553,00	388.934,63	35.535,24	455.022,87
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	30.553,00	333.333,89	7.462,42	371.349,31
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	0,00	31.302,33	1.066,06	32.368,39
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	30.553,00	364.636,22	8.528,48	403.717,70
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	30.553,00	364.636,22	8.528,48	403.717,70
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	0,00	11.385,40	1.066,06	12.451,46
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	30.553,00	376.021,62	9.594,54	416.169,16
SALDO NETO EJERCICIO 2023	0,00	12.913,01	25.940,70	38.853,71
SALDO NETO EJERCICIO 2022	0,00	24.298,41	29.138,88	51.305,17

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.



El valor neto contable de los elementos de inmovilizado intangible, incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2023, se muestran en los siguientes cuadros:

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Propiedad industrial	3.297,91	3.297,91	0,00
Aplicaciones informáticas	154.609,79	154.609,79	0,00
Total	157.907,70	157.907,70	0,00
Televisión Autónoma de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Aplicaciones informáticas	11.595,00	11.595,00	0,00
Total	11.595,00	11.595,00	0,00

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2023	2022
Propiedad industrial	30.553,00	48.096,71
Aplicaciones informáticas	362.814,55	209.878,95
Total	393.367,55	257.975,66

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2023 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

El importe de los bienes afectos a las transferencias de capital se desglosan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Subvención	Importe
2005	14.931,65	14.931,65
2006	4.914,45	4.914,45
2009	9.164,00	9.164,00
2010	2.525,15	2.525,15
2017	22.702,75	22.702,75
2018	113.035,60	113.035,60
2019	40.050,00	40.050,00
2020	55.000,00	55.000,00
2021	30.000,00	29.624,29
2022	30.000,00	27.085,24
2023	30.000,00	29.172,24
Total	353.323,60	348.205,37



El importe de elementos de inmovilizado intangible financiados con transferencias de capital es de cero euros en 2023 y de 13.097,44 euros en 2022.

En sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda modificar el destino de la primera planta del local situado en el Paseo de Alfonso XII de Cartagena, en su día adscrito a al Consejería de Presidencia y Empleo y adjudicándoselo a la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia que tomo posesión del mismo en el mes de julio de 2015. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma, y ascendió 35.535,24 euros. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una cuenta de fondos propios.

7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y CANONES

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

- Arrendamiento local en Yecla, este contrato se inició el día 1 de marzo de 2019 y finaliza 28 febrero del 2022 prorrogable por periodos anuales con una renta de 304,78 euros actualizable con el IPC. Durante 2023 se prorrogó con una renta de actualizada de 326,18 euros.
- Arrendamiento de un local para la emisora de radio situado en calle La Olma a partir de Noviembre de 2013 prorrogable de forma expresa por periodos anuales durante cuatro años. En noviembre de 2017 se firmó un nuevo contrato de 7 años de duración (hasta 31-10-2024) prorrogable de forma expresa por periodos anuales, con una renta mensual durante 2022 de 6.422,93 euros y de 6.905,74 euros en 2023.
- La Entidad forma parte de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), estando obligada a contribuir a su sostenimiento. Las cantidades satisfechas en 2023 son de 86.214,94 euros y en 2022 son de 99.098,84 euros.

La Entidad también mantiene contratos de **renting** de los elementos que se describen a continuación:

- Contrato relativo a dos vehículos de fecha febrero de 2022 con la compañía Andacar 2000 S.L. con un importe de 540,72 euros para una y 516,69 euros para la otra con una duración de 48 meses, hasta febrero de 2026.
- Contrato relativo a un alquiler de equipamiento informático para la emisora con la compañía Teknoservice, S.L. firmado el 23 de noviembre de 2017 a contar desde la recepción de la mercancía que fue en diciembre de 2017 por cuatro años hasta diciembre de 2021 por un importe mensual de 1.940,38 euros. Dicho contrato se prorrogó un año hasta diciembre de 2022, y nuevamente se prorroga hasta diciembre de 2023. En 2022 el importe mensual es de 2.339,71 euros y en 2023 de 2.331,76 euros.

En fecha 29 de Agosto de 2023 se suscribe con TEKNOSERVICE, S.L., con NIF B41485228, un nuevo contrato de «Suministro mediante arrendamiento(“Renting”) de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (EXPEDIENTE Nº RTRM 1/2023). 2

Dicho contrato se divide en los siguientes lotes: Lote 1 (Equipos integrados) y lote 2 (Estaciones de trabajo).

El importe total del contrato, de conformidad con la oferta presentada por TEKNOSERVICE, S.L., asciende a:

LOTE 1: 69.238,62 €, IVA incluido.

LOTE 2: 50.311,80 €, IVA incluido.

El plazo de ejecución es de 60 meses, habiéndose iniciado el 27/10/2023, fecha de recepción completa de los equipos y estaciones de trabajo y su cuota mensual de 1.978,68 €.



- Continúa vigente el contrato suscrito en fecha 27 de Julio de 2022, con TEKNOSERVICE S.L., con N.I.F. B41485228, cuyo objeto es el “ Suministro mediante arrendamiento (“Renting”) de ORDENADORES PORTATILES (21 ordenadores portátiles, de los cuales 12 serán del perfil ofimático y 9 de perfil técnico), cuyo plazo de ejecución es de 48 meses, a contar desde la recepción del equipamiento (05-09-2022), cuyo importe total asciende a 26.310,24 €, IVA incluido, con una cuota mensual de 453,00€.
- El 11 de enero de 2023 se inicia la ejecución del contrato suscrito el 21 de diciembre de 2022 con la mercantil IE INFORMÁTICA ESPAÑOLA, S.L., con CIF: B7980108, cuyo objeto es el “ Suministro mediante arrendamiento (“Renting”) de SERVIDORES “, siendo su plazo de ejecución de 60 meses y el precio total del contrato de 25.658,40 €, IVA incluido, y cuyas coutas mensuales son de 353,42 € mas IVA.

Los vencimientos de los contratos de renting de los próximos ejercicios son:

Ejercicio	Vencimientos
2024	48.123
2025	48.123
2026	45.942
2027	28.891

La Entidad tiene firmados contratos con las denominadas “Entidades de gestión de derechos de autor”, que son asociaciones sin ánimo de lucro, encargadas de la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual.

A continuación se exponen las principales características de los contratos firmados:

1º Sociedad General de Autores (SGAE)

El contrato se firma en fecha 14 de septiembre de 2007 y los efectos se retrotraen a 1 de octubre de 2006, con una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2010 (las negociaciones para el siguiente contrato se realizarán a través de FORTA).

Su objeto es la concesión por parte de SGAE a TAM, y OR y actualmente a RTRM, de la autorización no exclusiva para que use las obras de su repertorio de los autores que están representados por ellos.

Por dicha utilización la entidad tiene que satisfacer los siguientes cánones: uno en concepto de derecho de comunicación pública y otro en concepto de derecho de reproducción, cuyos tipos vienen establecidos en el contrato para cada anualidad; estableciéndose igualmente un importe mínimo para cada uno de los cánones. La base de dichos cánones está constituida por los ingresos de explotación que se obtengan en cada año natural, incluyéndose subvenciones, cuotas de abonados e ingresos de publicidad, a los que se aplican una serie de deducciones y bonificaciones que viene igualmente establecidas en el contrato.

Se realizan liquidaciones trimestrales, según modelo que facilita la propia entidad de gestión en la que se recogen todos los datos económicos constitutivos de la base y consiguientes deducciones y bonificaciones.

En el ejercicio 2023 se incluyo como gasto el importe de 64.112,92 euros, en 2022 se incluyó el importe de 66.772,90 euros por los derechos utilizados en la emisora de radio.

2º- Artistas e Intérpretes y Ejecutantes (AGEDI-AIE)

Se firma contrato el 16 de abril de 2010, con duración hasta 31 de diciembre de 2011. El 23 de septiembre de 2019 se firma un acuerdo transaccional para liquidar definitivamente los años 2012-13-14-15.



A fecha de elaboración de las presentes cuentas este contrato se encuentra en fase de negociación, elaborando facturaciones a cuenta pendientes de finalizar las negociaciones.

Los derechos de comunicación pública se abonan tanto a AGEDI como a AIE y los de reproducción únicamente a AGEDI, en base a unos porcentajes establecidos en contrato.

La base de la remuneración se constituye por el importe total de los ingresos brutos de publicidad y subvenciones, a los que se aplican deducciones y bonificaciones AGEDI-AIE presentan trimestralmente factura. El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información.

Durante el ejercicio 2023 se contabilizó la cantidad de 19.993,80 euros, en 2022 se contabilizó la cantidad de 18.936,94 euros por los servicios de radio.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la Norma de Registro y Valoración 9ª, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A largo plazo (1):

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo inicio del ejercicio 2022	55.734,73		559,35	56.294,08
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2022	55.734,73		559,35	56.294,08
Saldo inicio del ejercicio 2023	55.734,73		559,35	56.294,08
(+) Altas			300,00	
(-) Salidas y reducciones			480,35	
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023	55.734,73		379,00	56.113,73

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:



		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Activos financieros a coste amortizado								
	Activos financieros a coste					379	559,35	379,00	559,35
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	55.734,73	55.734,73					55.734,73	55.734,73
	Derivados de cobertura								
	TOTAL	55.734,73	55.734,73			379	559,35	56.113,73	56.294,08

El desglose de la partida de activos financieros a coste a largo plazo es el siguiente:

	2023	2022
Depósitos y fianzas constituidas	379,00	559,35
Total	379,00	559,35

Los activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto por importe de 55.734,73 euros corresponden a la participación de la Entidad en FORTA (Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos) que es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a los organismos o entidades de derecho público creados para la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en las diferentes comunidades autónomas. El coste de esta participación está afecta a una transferencia de capital de la CARM por importe de 51.692,77 euros.

A corto plazo (1):

CLASES				
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2023	2023	2023	2023
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.822.115,22	1.822.115,22
Total	-	-	1.822.115,22	1.822.115,22
	2022	2022	2022	2022
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	925.552,18	925.552,18
Total	-	-	925.552,18	925.552,18

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:



	2023	2022
Cientes	52.036,47	51.121,48
Cientes dudoso cobro	5.089,28	7.072,40
Provisión por deterioro de créditos	-5.089,28	-7.072,40
Deudores dudoso cobro	-	-
Provisión por deterioro de créditos	-	-
Personal	742,75	598,70
Deudores empresas del grupo	1.769.336,00	873.832,00
Depósitos constituidos	-	-
Total	1.822.115,22	925.552,18

Los movimientos de la partida de provisión por deterioro se muestran en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Provisión por deterioro de créditos	7.072,40	-	1.983,12	5.089,28

Las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y a otras cuentas a cobrar se realizan en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos que se trate, en concreto se utiliza el criterio de deteriorar aquellos créditos en los que haya transcurrido un plazo de seis meses desde el vencimiento de la obligación, siempre y cuando el deudor no esté en situación de concurso ya que en este caso el deterioro se realiza con su conocimiento.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	2023	2022
Caja	543,67	367,51
Bancos	213.751,85	534.276,07
Total	214.295,52	534.643,58

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

a. 2) Pasivos financieros

A largo plazo

	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste					1.060,26	0,00	1.060,26	0,00
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Derivados de cobertura								
TOTAL					1.060,26	0,00	1.060,26	0,00

El pasivo financiero a largo plazo corresponde a garantías prestadas en un contrato de arrendamiento.



A corto plazo:

	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste					891.312,74	715.117,30	891.312,74	715.117,30
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Derivados de cobertura								
TOTAL					891.312,74	715.117,30	891.312,74	715.117,30

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2023	2022
Deudas con empresas del grupo	662.889,30	491.061,84
Proveedores	211.579,89	197.966,81
Personal	16.843,55	26.088,65
Total	891.312,74	715.117,30

El punto 17 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

a) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio 2023 los plazos de pago de la Entidad han mejorado notablemente, con un periodo medio de pago del 33,10 frente al 36,49 del 2022, lo que ha propiciado el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

El importe de los pagos realizados el 23 de junio 2016, en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario Plan FLA ascendió a 20.437,52 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2015. En 2023 y 2022 no se realizaron pagos a proveedores a través del citado mecanismo extraordinario Plan FLA.



En cumplimiento de la normativa referente al plan de pagos, los importes incluidos en dicho mecanismo se han contabilizado en una cuenta de proveedores donde el pago ha sido bloqueado hasta que la CARM no cancele la deuda con el proveedor. Dicha deuda fue pagada por la CARM en junio de 2016 y por tanto desbloqueada y cancelada

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2023:

Deuda Comercial pendiente pago al 31.12.2022	197.966,81
Deuda Comercial generada durante 2023	1.296.199,38
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	0,00
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo	1.309.812,46
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2023	211.579,89

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2022:

Deuda Comercial pendiente pago al 31.12.2021	203.837,75
Deuda Comercial generada durante 2022	1.422.224,65
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	0,00
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo	1.428.095,59
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2022	197.966,81

8.2 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Debido a la naturaleza del Ente, los niveles de riesgo de crédito, de tipo de interés y de precio son prácticamente inexistentes y, con respecto al de liquidez, la Entidad mitiga prácticamente este riesgo debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

8.3 Fondos propios

La partida de reservas incluye los importes de las aportaciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Murcia para la financiación de las acciones y constitución de las extintas sociedades filiales, que ascienden a 3.275.000,00 euros así como las correcciones por errores e importes imputados a reservas efectuados en el ejercicio y anteriores (ver nota 2.8).

La partida de resultados negativos de ejercicios anteriores incluye los importes de pérdidas pendientes de compensar con aportaciones de socios.

9. EXISTENCIAS

La Entidad no cuenta con existencias.

10. MONEDA EXTRANJERA

En los ejercicios 2023 y 2022 no ha habido compras ni operaciones en moneda extranjera.



11. SITUACIÓN FISCAL

11.1 Saldos con administraciones públicas

Los saldos con Administraciones Públicas se detallan en el cuadro siguiente:

	2023	2023	2022	2022
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
H.P: deudor por IVA	303.343,23	412.853,99	951.513,54	5.717,19
H.P: deudora devolución de impuestos	227,07	-	24,85	-
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	-	180.343,34	-	181.180,18
H.P: Acreedor por retenciones arrendamiento	-	3.465,54	-	3.280,13
Organismos Seguridad Social acreedora	-	85.812,03	-	82.416,77
Total	303.570,30	682.474,90	951.538,39	272.594,27

El análisis del movimiento durante el ejercicio de los activos por impuesto diferido es el siguiente:

	2023	2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	58.168,20	76.979,86
(+) Altas ejercicio	7.500,00	7.500,00
(+/-) Traspasos	-206,44	-728,69
(-) Bajas del ejercicio	-17.655,66	25.582,97
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	47.806,10	58.168,20

11.2. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2023		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-5.289.473,30		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	47.927,45	-	47.927,45
Diferencias temporarias:	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-		
Base imponible (resultado fiscal)	-5.241.545,85		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2022		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-5.122.309,45		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-		
Base imponible (resultado fiscal)	-5.122.309,45		

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de ejercicios inmediatos sucesivos, con el límite que marque la ley. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se generaron.

11.3 Otra información

En relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), desde el año 2014 la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) ha seguido un plan de actuación de inspecciones contra la mayoría de las televisiones autonómicas del territorio de aplicación del impuesto, basados en unos criterios que han dado lugar a numerosos cambios normativos y doctrinales a lo largo de todos estos años. Este proceso de inspección del Impuesto sobre el Valor Añadido está encuadrado en una campaña desarrollada por la AEAT a nivel nacional, estando en distintas fases en el resto de Entidades integrantes de FORTA.

En la actualidad, la AEAT pretende concebir a las televisiones autonómicas como entes de naturaleza dual, considerando que realizan operaciones sujetas y no sujetas al IVA y, por tanto, siendo deducible solamente una parte proporcional del IVA soportado por éstas.

El grado de desarrollo de las distintas inspecciones de la RTRM se describe a continuación:

IVA ejercicios 2012, 2013 y 2014:

Con fecha 7 de abril de 2014 se iniciaron actuaciones inspectoras por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con alcance parcial limitado a la comprobación de la solicitud de devolución del IVA de los ejercicios 2012 y 2013.

La cuestión en discusión proviene de la calificación o no de nuestra Entidad como “entidad dual”, que son aquellas entidades que realizan tanto actividades de naturaleza económica como actividades de naturaleza no económica, y su efecto en el IVA, al limitar la deducibilidad de las cuotas de IVA soportado. En las entidades duales debe aplicarse una regla de prorata para determinar el importe de IVA deducible del total de IVA soportado, y cuyo numerador estaría conformado por el volumen de actividades sujetas y no exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, y el denominador lo estaría por dicho importe más el importe de la totalidad de las aportaciones públicas percibidas durante cada ejercicio.

En el acta realizada por la AEAT el porcentaje del IVA soportado deducible, calculado por los criterios de la inspección, solo el 1% del IVA soportado es deducible en 2012 y el 5% en 2013. La aplicación de estos porcentajes se traduce en la no devolución del importe solicitado en 2013 de 535.117,33 euros y un importe adicional a ingresar de 366.434,75 euros de principal y 21.199,80 euros de intereses.

Esta Entidad no está de acuerdo con su calificación como entidad dual y tampoco lo está con la forma de cálculo aplicada en la regla de prorata, postura que también defiende el resto de entidades de FORTA en proceso de inspección, por este motivo se firma un Acta de Disconformidad con fecha 22 de octubre de 2014 y se presenta en fecha 17 de diciembre de 2014 un recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Así mismo, mediante comunicación de fecha 29 de abril de 2015, se iniciaron actuaciones inspectoras por la AEAT en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2014. La motivación de la Administración es la misma que en la Inspección de ejercicios anteriores, por lo que en fecha 2 de junio de 2015 se firmó Acta de Disconformidad y en fecha 15 de julio de 2015 se interpuso recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Tanto los asesores fiscales de la Entidad como los informes solicitados por FORTA, entienden que la interpretación de la Inspección no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opinión que se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del IVA y relativa a la materia en discusión.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores esta entidad ha mantenido el mismo criterio con respecto a la deducibilidad del IVA soportado y en el ejercicio 2014 el importe solicitado de devolución ha ascendido a 548.837,46 euros.

En fecha 19 de septiembre de 2017, recibimos sendos Fallos del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, **estimando** completamente nuestras alegaciones y anulando los actos impugnados. Por lo que, en relación a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, la contingencia queda resuelta.



IVA ejercicios 2015 y 2016:

En fecha 31 de mayo de 2017 la Entidad recibió cuatro requerimientos relativos al I.V.A. correspondiente a los cuatro trimestres de **2016**. En fecha 12 de marzo de 2018 se ha presentado reclamación económico administrativa acumulada ante el TEAR de Murcia contra las liquidaciones derivadas de los citados requerimientos, que importan en su conjunto un importe contingente de 631.135,71 € (602.997.25€ de cuotas más 28.361,46€ de intereses).

Así mismo, el 3 de junio de 2018 se iniciaron actuaciones de comprobación limitada para el ejercicio 2015 y el 3 de agosto de 2018 se recibió notificación de la propuesta de resolución relativa el IVA de los cuatro trimestres del ejercicio **2015**. En fecha 4 de diciembre de 2018 se ha presentado reclamación económico administrativa ante el TEAR de Murcia contra la liquidación practicada por la AEAT, que importan en su conjunto un importe contingente de 730.402,93 € (653.001.80 € de cuota más 77.401.13 € de intereses). Vistos los Fallos anteriormente señalados (en relación a los ejercicios 2012, 2013 y 2014), la AEAT en relación con los ejercicios 2015 y 2016, efectuó un cambio de criterio considerando que los importes percibidos por RTRM de la CARM en concepto de subvención deben llevar implícito el IVA, criterio que choca frontalmente con la modificación operada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se dice lo contrario de manera explícita.

Con fecha 14 de mayo de 2021 se reciben los fallos dictados por el TEAR de Murcia para los ejercicios 2015 y 2016 **desestimando** la reclamación presentada por la Entidad y concluyendo que las transferencias percibidas de la Comunidad Autónoma forman parte de la base imponible del impuesto y por tanto confirmando el acto impugnado. El TEAR se basa en el criterio establecido por el TEAC en su resolución de fecha 22/07/2020, omitiendo la nueva redacción del art. 78 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS) vigente a partir del 01/01/2015 donde se establece explícitamente que:

“Dos. En particular, se incluyen en el concepto de contraprestación:

...

3.º Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al Impuesto.

Se considerarán vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al Impuesto las subvenciones establecidas en función del número de unidades entregadas o del volumen de los servicios prestados cuando se determinen con anterioridad a la realización de la operación.

No obstante, no se considerarán subvenciones vinculadas al precio ni integran en ningún caso el importe de la contraprestación a que se refiere el apartado Uno del presente artículo, las aportaciones dinerarias, sea cual sea su denominación, que las Administraciones Públicas realicen para financiar:

- a) La gestión de servicios públicos o de fomento de la cultura en los que no exista una distorsión significativa de la competencia, sea cual sea su forma de gestión.*
- b) Actividades de interés general cuando sus destinatarios no sean identificables y no satisfagan contraprestación alguna.”*

Con fecha 14 de junio de 2021 se interpuso recurso de alzada acumulado contra los fallos del TEAR para los ejercicios 2015 y 2016.

En fecha 5 de junio de 2023 se recibieron resoluciones del TEAC estimando totalmente las reclamaciones interpuestas, adquiriendo firmeza la resolución al no haber sido interpuesto recurso contra la misma. Por tanto, la contingencia queda resuelta.

IVA ejercicio 2017:

En fecha 1 de junio de 2018 la Entidad recibió requerimientos relativos al I.V.A. correspondiente a los cuatro trimestres de **2017**. El 30 de abril de 2019 se recibió notificación de la propuesta de resolución relativa el IVA de los cuatro trimestres del ejercicio **2017**.

Fue dictada providencia de apremio por la agencia Tributaria en fecha el 8 de julio de 2019 y con notificación de procedimiento recaudatorio en fecha 19 de diciembre de 2019 y 2 de junio de 2020, presentando las correspondientes alegaciones.

En el mismo sentido que para los ejercicios 2015 y 2016, el 10/06/2021 se recibe fallo del TEAR para el ejercicio 2017 **desestimando** la reclamación y concluyendo que las transferencias percibidas de la Comunidad Autónoma forman parte de la base imponible del impuesto y por tanto confirmando el acto impugnado



Con fecha 7 de julio de 2021 se interpuso recurso de alzada contra los fallos del TEAR para los cuatro trimestres del ejercicio 2017. En fecha 26-06-2023 se recibieron resoluciones desestimatorias del TEAC, contra las que se interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Paralelamente a este procedimiento, se han interpuesto recursos extraordinarios ante el TEAC con fecha 21-07-2023.

IVA ejercicio 2018 y 2019:

El 28 de mayo de 2019 se inician actuaciones de comprobación limitada para el ejercicio **2018**.

En fecha 27 de septiembre de 2019, se recibió liquidación de la AEAT por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido de los cuatro periodos del ejercicio 2018. La Administración estima que la Entidad debe aplicar una prorrata definitiva deducible del 5% durante el ejercicio 2018, dando lugar a un importe de cuota a pagar de 38.378,23 euros (más intereses), frente a la devolución solicitada por la Entidad de 212.212,35 euros.

El 28 de octubre de 2019 se presentó reclamación ante el TEAR de Murcia, alegando que el criterio empleado para establecer el grado de deducibilidad de las cuotas de IVA soportado es erróneo.

En fecha 5 de junio de 2020 se notifica a la Entidad inicio de actuaciones inspectoras de comprobación parcial de la devolución solicitada por el IVA del ejercicio **2019**. El 27/06/2019 se firma Acta en disconformidad en relación a este procedimiento y el 05/11/2020 se notifica acuerdo de liquidación contenido en el Acta resultando una cuota a ingresar de 32.490,33 euros (más intereses), frente a la devolución solicitada por la Entidad de 200.554,80 euros. La Administración estima que la Entidad debe aplicar una prorrata definitiva deducible del 5% durante el ejercicio 2019 (igual que 2018).

El 4 de diciembre de 2020 se presentó reclamación ante el TEAR de Murcia, alegando que el criterio empleado para establecer el grado de deducibilidad de las cuotas de IVA soportado es erróneo.

En fecha 14 de mayo de 2021 se recibe fallos del TEAR de Murcia, tanto para el ejercicio **2018** como **2019**, **estimando** las reclamaciones presentadas y anulando los actos impugnados, en base nuevamente al criterio establecido por el TEAC en su resolución de fecha 22/07/2020, en el que determina que el servicio público de radio y televisión es una actividad sujeta a IVA que otorga el derecho a la deducción de las cuotas soportadas. Por tanto, todo el IVA soportado por la Entidad sería deducible en base a este criterio. El 31/05/2021, para 2018, y 11/06/2021, para 2019, la AEAT envía acuerdo de ejecución de resolución del fallo del TEAR, pero es impugnado en Alzada por la Abogacía del Estado, interponiéndose medidas cautelares con el embargo preventivo de las cantidades a devolver frente a la deuda de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 y, por tanto, está pendiente de resolución.

El 14 de junio de 2023 se recibió resolución del TEAC, desestimando el recurso interpuesto por la AEAT, confirmando la anulación de las liquidaciones emitidas.

Dado que el ejercicio 2019, a fecha de recepción de la resolución del TEAR, no se encontraba prescrito según el criterio de la AEAT, se inició procedimiento inspector referente a este ejercicio.

El 9 de enero de 2024 se suscribe acta de disconformidad, contra la que se interpone Reclamación Económico Administrativa que se encuentra pendiente de resolución. La regularización practicada por la Inspección consiste en aplicar el criterio de prorrata financiera a la hora de deducir el IVA soportado, ya que considera que la actividad de RTRM presenta una naturaleza dual al realizar, por un lado, una actividad principal consistente en el servicio público de radio y televisión, en la que la normativa del IVA no concibe a la Administración Pública que los presta como empresario o profesional, sino como consumidor final que, en consecuencia, no debe repercutir el impuesto en la prestación del servicio público, de la misma forma que no puede deducir las cuotas que soporta al adquirir los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento y, de otro lado, la comercialización y venta de sus productos y la prestación de servicios de publicidad, actividades de naturaleza comercial o mercantil, que resultan sujetas en todo caso al Impuesto sobre el Valor Añadido.

El 21 de febrero de 2024 se interpuso reclamación económica administrativa contra el acuerdo de liquidación derivado del acta suscrita



IVA ejercicio 2020:

Para el ejercicio **2020**, se iniciaron las actuaciones inspectoras parciales el día 13 de abril de 2021 por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido de los cuatro periodos del ejercicio 2020. El 28/05/2021 se firma Acta en disconformidad, entendiendo la Administración que la Entidad debe aplicar una prorrata definitiva deducible del 3% para este ejercicio, atendiendo a un criterio financiero, resultando una cuota a ingresar de 13.968,69 euros (más intereses), frente a la devolución solicitada por la Entidad de 223.020,19 euros.

El 18/06/2021 se recibe Acuerdo de liquidación de las actas anteriores y el 16 de julio de 2021 se presentó reclamación ante el TEAR de Murcia, alegando que el criterio empleado para establecer el grado de deducibilidad de las cuotas de IVA soportado es erróneo. El 31 de mayo de 2023 se recibió resolución del TEAR, estimando la reclamación interpuesta.

Dado que el ejercicio 2020, a fecha de recepción de la resolución del TEAR, no se encontraba prescrito según el criterio de la AEAT, se inició procedimiento inspector referente a este ejercicio.

El 9 de enero de 2024 se suscribe acta de disconformidad, contra la que se interpone Reclamación Económico Administrativa que se encuentra pendiente de resolución. La regularización practicada por la Inspección consiste en aplicar el criterio de prorrata financiera a la hora de deducir el IVA soportado, ya que considera que la actividad de RTRM presenta una naturaleza dual al realizar, por un lado, una actividad principal consistente en el servicio público de radio y televisión.

El 21 de febrero de 2024 se interpuso reclamación económica administrativa contra el acuerdo de liquidación derivado del acta suscrita.

12. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2023	2022
3. Cargas sociales:	827.697,54	800.825,90
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	823.123,90	799.784,32
c) Otras cargas sociales	4.573,64	1.041,58

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” es el siguiente:

	2023	2022
Arrendamientos y cánones	350.932,95	349.140,90
Reparación y conservación	131.444,96	135.269,56
Servicios de profesionales independientes	628.425,82	609.040,62
Transportes	218,32	160,43
Primas de seguros	10.611,25	10.115,24
Servicios bancarios y similares	138,86	78,44
Publicidad y propaganda	4.718,90	3.093,63
Suministros	80.859,40	88.014,65
Otros servicios	271.228,49	280.047,26
Total	1.478.578,95	1.474.960,73

La partida de “Arrendamientos y Cánones” recoge los importes devengados en concepto de cánones a las distintas sociedades de autores y el canon de FORTA.



Las dotaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales han ascendido en el ejercicio 2023 a cero euros (2.233,68 euros en el ejercicio 2022).

Se han dado de baja créditos de dudoso cobro provisionados anteriores al ejercicio 2018 por importe de 1.620,12 euros al ser considerados créditos incobrables.

La partida de tributos incluye 78.314,94 euros correspondientes a la tasa de telecomunicaciones (78.314,94 euros en el ejercicio 2022).

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de partida provisiones a corto plazo del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Saldo a 01/01/23	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo a 31/12/23
63.286,26	-	-	63.286,26

- En noviembre de 2021 se recibe demanda de un trabajador, reclamando abono de cantidad, por importe total de 49.201,78 euros en concepto tanto de indemnización por finalización de su contrato por desistimiento del empresario, como de salarios dejados de percibir en aplicación de una cláusula de su contrato de alta dirección, y por la indemnización de despido según el artículo 11 del RD 1382/1985. El juicio estaba previsto para 6 de abril de 2022.

Ante una posible sentencia estimatoria parcial se dota una provisión por el importe reclamado por la indemnización por despido de 21.032,82 euros y por importe de 42.253.44 euros por la de salarios dejados de percibir a 31-12-2021.

El 7 de octubre de 2022 se recibe sentencia desestimando íntegramente las peticiones de la demanda. Contra dicha sentencia se ha formulado por el trabajador recurso de suplicación.

A fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales sigue pendiente de resolución

- El 29 de agosto de 2022 se recibe demanda de trabajador, por modificación de condiciones laborales, en los que solicita, en concepto de indemnización por vulneración de derechos fundamentales el importe de 25.000,00 euros.

El juicio se celebró el 8 de septiembre, y la sentencia, de fecha 9 de diciembre de 2022, desestima íntegramente las peticiones de la demanda. Dicha demanda ha sido recurrida en suplicación en fecha 27 de diciembre de 2022. El recurso es desestimado el 24 de abril de 2023.

El 16 de octubre de 2023 se dicta acuerdo por el que se archivan las actuaciones.

- El 7 de octubre de 2022 se recibe otra demanda del mismo trabajador que en el caso anterior, por modificación de condiciones laborales, en los que solicita, en concepto de indemnización por vulneración de derechos fundamentales el importe de 50.000,00 euros, cuyo juicio está previsto para el 18 de septiembre de 2024.

En este proceso judicial, aparte de la indemnización por vulneración de derechos, solicita el importe de 1 día de salario por cada día de prestación de servicios fuera de lo que él trabajador considera condiciones laborales vulneradas.

- El 5 de septiembre de 2022, se recibe demanda de otro trabajador, por imposición de sanción leve, en los que solicita, en concepto de indemnización por vulneración de derechos fundamentales el importe de



12.000,00 euros. El juicio se celebró el día 22 de mayo de 2023, y el 25 del mismo mes se recibe sentencia de estimación parcial de la demanda presentada, que conlleva anulación de la sanción. Desestiman la vulneración de derechos fundamentales.

El 1 de septiembre de 2023, diligencia de firmeza de sentencia y archivo de actuaciones

14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2023 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la Entidad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2023.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2023.

La Entidad no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

15. FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM

En los cuadros siguientes se informa sobre la financiación recibida de la AG de la CARM, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución, de 31 de mayo de 2018 de la Intervención General de la CARM.

Derechos de cobro frente a la AG de la CARM:

Categoría	Saldo inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo final
Transferencias de financiación de explotación	873.832,00	5.460.473,00	4.564.969,00	1.769.336,00
Transferencias de financiación de capital	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
Total	1.371.573,20	5.490.473,00	4.594.969,00	1.769.336,00

Obligaciones frente a la AG de la CARM:

Categoría	Saldo inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo final
Transferencias de financiación de explotación	487.771,37	170.999,70	0,00	658.771,07
Transferencias de financiación de capital	3.290,47	827,76	0,00	4.118,23
Total	491.061,84	171.827,46	0,00	662.889,30

16. APORTACIONES DE SOCIOS. TRANSFERENCIAS DE GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL

El importe y características de las transferencias de capital recibidas de la AG de la CARM que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:



Transferencias de capital recibidas	2023	2022
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	143.418,74	174.505,05
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	70.620,65	102.331,85
(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		

En el ejercicio 2023 las transferencias de financiación de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinadas a financiar gastos de capital, aplicándose cuando estos se realicen a lo largo del ejercicio, se recogen contablemente como patrimonio neto de la entidad.

La Entidad solicitó, y fue aprobado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, 5.460.473,00 euros en concepto de transferencia para gasto corriente. Esta transferencia se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas", de los cuales 5.289.473,30 euros se destinan a compensar las pérdidas de 2023 y la diferencia, de 170.999,70 euros, se incorpora en una cuenta a favor de la CARM por remanente.

La Entidad solicitó, y fue aprobado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, 5.243.009,00 euros en concepto de transferencia para gasto corriente. Esta transferencia se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas", de los cuales 5.122.309,45 euros se destinan a compensar las pérdidas de 2022 y la diferencia, de 120.699,55 euros, se incorpora en una cuenta a favor de la CARM por remanente.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Transferencias de financiación capital recibidas de la AG de la CARM	2022	2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	174.505,05	230.940,00
(+) Recibidas en el ejercicio	30.000,00	30.000,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-70.620,65	-102.331,85
(-) Importes a reintegrar		
(+/-) Bajas del ejercicio		
(+/-) Otros movimientos	9.534,34	15.896,90
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	143.418,74	174.505,05
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

La Entidad cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias.

La rúbrica "Otros movimientos" en el ejercicio 2023 incluye la diferencia entre 7.500,00 euros correspondientes al efecto impositivo de la transferencia de capital correspondiente a 2023, 17.655,16 euros correspondiente al efecto impositivo de las subvenciones imputadas a resultados y 620,82 euros de otros movimientos.

La rúbrica "Otros movimientos" en el ejercicio 2022 incluye la diferencia entre 7.500,00 euros correspondientes al efecto impositivo de la transferencia de capital correspondiente a 2022, 25.583,95 euros correspondiente al efecto impositivo de las subvenciones imputadas a resultados y 2.187,05 euros de otros movimientos.

En el ejercicio 2023 se han imputado a resultados 70.620,65 euros correspondientes a transferencias de capital de inmovilizado no financiero (102.331,85 euros en el ejercicio 2022).



La transferencia de capital aprobada para la Entidad en el ejercicio 2023 fue de 30.000,00 euros de los cuales se han realizado inversiones por 29.172,24 euros, incorporando la diferencia (827,76 euros) en una cuenta a favor de la CARM por remanente.

La transferencia de capital aprobada para la Entidad en el ejercicio 2022 fue de 30.000,00 euros de los cuales se han realizado inversiones por 27.085,24 euros, incorporando la diferencia (2.914,76 euros) en una cuenta a favor de la CARM por remanente.

El detalle de la composición de las transferencias de capital, se desglosa en los siguientes cuadros:

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/23	Altas/bajas	Variación efecto impositivo	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/23
CARM, participación FORTA	2005	38.769,59	0,00	0,00	0,00	38.769,59
CARM ¹ nuevo local	2014	707,33	0,00	118,53	474,13	351,73
CARM ¹	2015	12.413,52	0,00	1.004,45	4.017,81	9.400,16
CARM ¹	2016	16.377,01	0,00	1.973,98	7.895,84	10.455,15
CARM ¹	2017	9.477,66	0,00	1.731,88	6.927,54	4.282,00
CARM ¹	2018	22.638,61	0,00	2.658,27	10.633,10	14.663,78
CARM ¹	2019	19.236,88	0,00	3.449,82	13.799,27	8.887,43
CARM ¹	2020	21.450,91	0,00	3.016,80	12.067,22	12.400,49
CARM ¹	2021	14.145,29	0,00	1.628,10	6.512,41	9.260,98
CARM ¹	2022	19.288,25	0,00	1.652,39	6.609,58	14.331,06
CARM ¹	2023	0,00	30.000,00	-7.699,88	1.683,75	20.616,37
Total		174.505,05	30.000,00	9.534,34	70.620,65	143.418,74

¹ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La Entidad ha cumplido con la norma de equilibrio y sostenibilidad financiera, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El importe a 31 de diciembre del ejercicio 2023 motivado por operaciones comerciales con la Administración regional y con empresas y organismos pertenecientes a ella ha sido de 3.025,00 euros, (605,00 euros en 2022).

A 31 de diciembre de 2023, los importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendían a 1.769.336,00 euros correspondiente a la aportación de socios de 2023 (873.832,00 euros en 2022).

Los importes percibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2023	2022
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	60.220,69	59.035,66



El importe de las dietas percibidas por miembros del Consejo por asistencia a consejos asciende en el ejercicio 2023 14.145,70 euros, (11.877,05 euros en el ejercicio 2022).

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su artículo 229.3, con el fin de reforzar la transparencia, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas, a 31 de diciembre de 2022 en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la desarrollada por la Entidad.

18. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	2023	2022
Altos directivos	1	1
Resto de personal directivo	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	36	33
Empleados de tipo administrativo	29	30
Comerciales, vendedores y similares	-	-
Resto de personal cualificado	-	2
Trabajadores no cualificados	-	-
Total empleo medio	67	67

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Consejeros (1)	4	4	5	5	9	9
Altos directivos (no consejeros)	1	1	-	-	1	1
Resto de personal de dirección de las empresas	-	-	1	1	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	18	14	18	19	36	33
Empleados de tipo administrativo	24	23	5	7	29	30
Comerciales, vendedores y similares	-	-	-	-	-	-
Resto de personal cualificado	-	1	-	1	-	2
Trabajadores no cualificados	-	-	-	-	-	-
Total personal al término del ejercicio	47	43	29	33	76	76

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración

Existen dos personas empleadas por la empresa con discapacidad en la categoría de resto de personal cualificado, practicándose la correspondiente bonificación en el coste de seguros sociales.



En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2023	2022
Periodo Medio Pago a proveedores (días)	33,10	36,49
Ratio de operaciones pagadas (días)	32,95	37,50
Ratio de operaciones pendientes pago (días)	34,53	22,56
Total pagos realizados	1.309.812,46	1.428.095,59
Total pagos pendientes	162.000,49	103.489,64

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumén monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2023	2022
Volumen monetario	683.768,32	554.925,34
Número de facturas	358	315

19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Fdo. Mariano Caballero Carpena



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

Onda Regional ha vuelto a marcar el paso en los grandes acontecimientos informativos de 2023, y que queda reflejado en los siguientes hitos:

- Incendio en Atalayas. No importó que el drama de las discotecas ocurriera en domingo. Fue el final incomprensible de 13 vidas.
- Elecciones municipales y autonómicas. Y después en pleno verano, elecciones generales
- Deportes.- Vuelve a mostrarse como uno de los pilares fundamentales de la radio pública
- La mayoría de los trabajadores demostraron en toda la programación su dedicación y profesionalidad
- Onda Regional ha estado en todos los rincones de la Región, con un extraordinario trabajo del Departamento Técnico, y ha abierto sus micrófonos a todos los habitantes de la Región de Murcia, dando voz y presencia a todos los asuntos que competen a la Región de Murcia y que no son abordados por otros medios comerciales.
- La página web sigue consolidándose
- A nivel interno, se culmina otro proceso para avanzar con paso firme en la mejora y renovación de la plantilla. Después de muchos años sin ellas, se han llevado a cabo unas oposiciones que han sido ejemplares.

Junto a la Dirección de RTRM, ha sido excelente la participación fundamental de la mayoría de los miembros del Comité de Empresa. Colaboración y entendimiento con un doble objetivo, hacer una radio pública de más calidad y mejorar la vida de los trabajadores. Así se cierra el plan que se inició hace más de cuatro años y que ha dado un vuelco a la plantilla de RTRM-ORM.

Así ha pasado 2023 por los distintos departamentos de Radiotelevisión de la Región de Murcia:

DEPARTAMENTO DE INFORMATIVOS ORM.-

La actividad informativa ha estado marcada en este 2023 por la convocatoria de Elecciones Municipales y Autonómicas el 28 de mayo, y Generales el 23 de julio. Los resultados de las mismas, sin mayoría suficiente, ocuparon toda la atención primero en las negociaciones y después en las sucesivas investiduras que se dieron tanto a nivel autonómico como estatal. La crónica política ha sido una parte fundamental de los contenidos informativos de este 2023, marcado también por el



incendio de Atalayas de Murcia, el más mortífero registrado en España en un local de ocio desde la tragedia vivida en 1990 en la discoteca *Flying* de Zaragoza, donde murieron 43 personas.

Estos son los asuntos más destacados del año que se suman a la labor de servicio público, dando voz a todos los colectivos y ofreciendo información desde cualquier rincón de la Región. Más de 1.000 entidades, asociaciones, clubes deportivos y grupos sociales, hasta los más pequeños, han pasado por los micrófonos de Onda Regional, tanto en Informativos como en Programas, en Deportes, en la web o en las redes sociales. La radio pública cumple con su máximo objetivo: dar voz a todos, ocuparse de los que nunca están en otros medios de comunicación.

Cabe añadir en esta breve introducción que el 1 de febrero de 2023 **Isabel González** decidió dejar la jefatura de informativos, cargo que pasó a ocupar **Sonia Illán**. El traspaso entre ambas se produjo con la mayor colaboración y entendimiento.

Servicios informativos

● **Boletines informativos**

Onda Regional de Murcia ha seguido ofreciendo en este 2023 información cada hora en nuestros boletines horarios de 10:00 a 23:00 horas, de lunes a domingo.

● **Informativo de la mañana**

Desde primeros de septiembre se ha recuperado el horario matinal de 06:30 a 09:00 h. Se hacía necesario adelantar en media hora el inicio del informativo de la mañana y dar por tanto servicio en una franja muy demandada, siendo los primeros, tanto en radio como en televisión, que ofrecen información en este tramo.

La edición del matinal corre a cargo de la redactora **Leticia García** que cuenta con **Ángel Boluda** como segundo. Están acompañados por **Alicia Parra**, que se encarga de prensa y noticias curiosas; **Marta Morenilla**, que elabora la información cultural y local, y las voces de **Susana Azparren** y **Javier Ramirez**. Son dos horas y media de informativo en el que se ha querido imprimir una mayor agilidad, con un diseño por bloques que facilita al oyente estar informado de lo importante en tan solo 15 minutos. Al igual que en anteriores temporadas, se mantienen las tertulias a las que se han ido sumando caras nuevas que representen la pluralidad existente en nuestra sociedad.

● **Informativo del mediodía**

Al contrario que el informativo de la mañana, el del mediodía mantiene su horario de 14:30 a 15:15 h. Al frente de la edición del mismo ha estado **Sonia Illán**, con **Isabel González** como segunda editora.



● *Informativo de la tarde*

Se mantiene su horario de ocho de la tarde a nueve de la noche, siendo su editora **Teresa Blanco** y su segundo **Paco Martínez**. A diferencia del resto de ediciones, la de la tarde tiene una naturaleza más reflexiva donde se intenta profundizar más en determinados asuntos. Como en anteriores temporadas, los últimos diez minutos se dedican a cultura, que esta temporada asume **Marta Morenilla**.

● *Informativo fin de semana*

Este espacio que se desarrolla los sábados y domingos con dos ediciones, una de mañana de 08:30 a 09:05 h. y de mediodía, de 14:30 a 15:05 h., cambia de editor en septiembre, asumiendo esa responsabilidad **Silvia Mateo**, que sustituye a **Paulino Ros**. El informativo del fin de semana, junto a los boletines horarios marcan la diferencia con el resto de emisoras que operan en la Región mostrando con su trabajo la vocación de servicio público. Ejemplo de ello, que detallaremos más adelante, fue la cobertura que se hizo de los incendios de Atalayas que sucedieron en domingo, el 1 de octubre.

Acontecimientos destacados

● *Elecciones autonómicas y municipales del 28 de mayo*

Onda Regional, cumpliendo con el Plan de Cobertura aprobado por la Junta Electoral Provincial, reservó en cada informativo un tiempo determinado dedicado a cada partido con unos tiempos proporcionales a los resultados obtenidos en los pasados comicios. Hubo programa especial de inicio de campaña el día 12 de mayo, a las doce de la noche, de unos quince minutos conectando con los actos de pegada de carteles de PSOE, PP, Ciudadanos, Vox y Podemos. Y también programa de cierre de campaña, el 26 de mayo.

Para esta convocatoria la jefatura de informativos dispuso de un equipo especial formado por cuatro redactores que durante la campaña electoral hicieron el seguimiento de los partidos que obtuvieron representación parlamentaria.

Además, tanto la radio como la televisión retransmitieron en directo el debate organizado por el Colegio Oficial de Periodistas junto con RTRM, que fue presentando por **Sonia Illán, de ORM**, y **Luis Alcazar, de La7**. Un debate que no pudo desarrollarse de forma íntegra y tuvo que ser suspendido al no querer abandonar el plató la candidata de Podemos, María Marín, y ceder su ariel a la candidata de Equo, Helena Vidal, tal y como había ordenado la Junta Electoral Provincial.



El 28 de mayo, día de las votaciones, se hizo un **programa informativo especial** por la mañana con conexiones desde los diferentes puntos de atención informativa. Por la tarde de 19:50 a 01:00 de la madrugada se realizó otro programa con invitados en el estudio, que analizaban sondeos y posteriormente resultados con conexiones desde las sedes de los partidos, incluido MC, que en esa convocatoria tenía posibilidades de conseguir un diputado que finalmente no logró. A las ocho de la tarde se dio a conocer el sondeo de FORTA para Onda Regional, La7 y demás radiotelevisiónes autonómicas.

● Elecciones generales 23 de julio

Las elecciones del 23 de julio tuvieron al igual que en las autonómicas y municipales un plan de cobertura similar. En esta ocasión tras la decisión de Función Pública de no abonar el plus de elecciones, se conformó un equipo de cuatro personas que, dentro de su turno, se encargó de realizar cada bloque electoral de mañana, mediodía, tarde y fines de semana. En esta convocatoria no se hicieron programas de apertura, pegada de carteles, y cierre de campaña. Sí hubo, lógicamente, espacios informativos amplios durante el día de las votaciones, por la mañana, y también se repitió el formato de la tarde con sondeos, incluido el nuestro, y resultados con invitados en plató y redactores desplazados a las sedes de los partidos.

● Constitución de ayuntamientos

El día de 17 de junio de 2023 se produjo la constitución de los ayuntamientos, que fueron cubiertas por un amplio dispositivo. Redactores y corresponsales hicieron un gran trabajo y lograron ofrecer al detalle la conformación de los gobiernos locales.

● Debates de investidura

Los resultados obtenidos tanto en la región como a nivel nacional, no ofrecían las mayorías suficientes que permitieran formar gobierno en solitario, lo que provocó varios debates de investidura fallidos. En el caso de Murcia, Onda Regional, como es habitual, ofreció en directo, de forma íntegra, las sesiones de investidura. También hizo lo propio, cortando la emisión para el informativo de las 20:00 horas, con los debates de investidura en el Congreso de los Diputados.

● Incendio de Atalayas

Mención especial se merece la cobertura que se hizo de este grave suceso. A pesar de declararse en domingo, el 1 de octubre, en el que el personal en redacción es menor, el equipo de fin de semana, con el apoyo de la jefa de informativos, realizó un excelente trabajo. Onda Regional fue, de hecho, la única emisora que dio en directo la rueda de prensa que aquella tarde ofreció el alcalde, José Ballesta, y también la que al día siguiente protagonizaron los dos concejales de urbanismo, el



de la anterior corporación socialista y el actual, del PP, reconociendo que el local incendiado no tenía licencia para estar funcionando.

Estos son algunos de los acontecimientos más importantes de 2023 que Onda Regional ha cubierto con **profesionalidad y rigor**, al igual que lo hace con otros temas considerados de menor importancia. Y es que la máxima de los servicios informativos de Onda Regional es estar y contar donde otros no llegan, dar voz a quienes no la tienen y hacerlo todo desde la más firme convicción de que **el periodismo debe ser honesto**.

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ORM.-

En septiembre de 2023, al inicio de la temporada, la programación de Onda Regional ha experimentado un cambio para aprovechar mejor los recursos disponibles y adaptarse a las tendencias de la radio, que en los últimos tiempos ha concentrado los contenidos en programas de más duración. Por eso el magazine matinal de entrevistas **“Plaza Pública”** alcanza las 5 horas desde las 09:00 hasta las 14:00h., combinando información, divulgación y entretenimiento. El equipo formado por Alberto Soler, Marta Ferrero, Rebeca Escribano y Ana Izquierdo se encarga de realizarlo.

“Tarde abierta” continúa de 17:00 a 20:00 h. con Lucía Hernández y contenidos más sociales y culturales; **“Músicas en la memoria”** con Adolfo Fernández, se emite a continuación del informativo de mediodía; y el programa de ocio y divulgación **“El Rompeolas”** cubre las mañanas de los sábados y domingos con Lola Martínez.

Programas en exteriores

Comienza el año con la grabación del concierto de Año Nuevo en el Auditorio, que se ha convertido ya en una tradición y se emite el día de Reyes.

Durante la Semana Santa se realizan programas en exteriores desde Lorca y Mula y, además, programas monográficos en las localidades donde está declarada la misma como de interés turístico internacional: Cartagena, Murcia, Cieza, Jumilla y Lorca. A eso se suman las retransmisiones en directo de la procesión más multitudinaria de Murcia, la de los “coloraos” y la de los Salzillos de Viernes Santo. En este 2023 se emitieron también en directo los desfiles del Bando de la Huerta (con conexiones) y el del Entierro de la Sardina, con una programación en común con La 7.

Fiestas como los Caballos del vino, Cartagineses y Romanos o los carnavales de Águilas han tenido también sus monográficos y sus entrevistas en los programas habituales para hacer un seguimiento completo.



Seguimiento especial de la actualidad

La convocatoria de elecciones autonómicas y municipales para el mes de mayo y posteriormente las generales para el mes de julio se ha notado también en la programación no solo de informativos, sino de programas con entrevistas a los cabeza de lista de las diferentes candidaturas, haciendo especial hincapié en las municipales, donde por primera vez se realizaron entrevistas a los candidatos municipales de 11 localidades de la Región de Murcia. Toda la propuesta electoral contó con el visto bueno de la Junta Electoral.

Se ha intensificado la cooperación entre los departamentos y la promoción de los distintos contenidos de la programación de la emisora, de manera que unos programas hagan de “cebo” de otros.

Historia, cultura y patrimonio

En este 2023 se cumplían efemérides de acontecimientos trascendentales para la historia de la Región de Murcia que han merecido programas monográficos que quedan siempre disponibles en orm.es para consultas de estudiantes o interesados:

- El primer vuelo del Autogiro
- 150 años de la revolución cantonal
- 275 aniversario de la cofradía californiana
- 75 aniversario del Cabildo de Murcia
- Aniversario de Ricardo Codorniu
- Aniversario del músico Pérez Casas
- Quereres y Dejenes, una conferencia-concierto sobre la mujer en las coplas tradicionales murcianas

En cuanto a los podcast realizados por colaboradores, continúan en marcha el del cronista de Cartagena, Francisco J. Franco que se encarga también de repasar la historia desde **‘Viento de Lebeche’**, **‘El último peldaño’** que es uno de los programas de su género con más repercusión nacional y el más seguido en www.orm.es; y **‘Ateneo’** con los profesores César Oliva, Juan Cano, Miguel Ángel Díaz y Alfonso Rodríguez donde se recomiendan y analizan libros, cine y música. En esta línea cultural pero con las voces de las jóvenes periodistas María González y Ana Arce ha continuado **‘¿A quién no le va a gustar?’**.

Temáticos y musicales

En programas temáticos destaca también la continuidad de **‘Reacción en cadena’**, conducido por Rebeca Escribano, está dedicado a ciencia, divulgación e investigación; de **‘El cielo de la boca’**, de Sergio Gallego, que da a conocer a profesionales y productos de la rica gastronomía regional. **‘Dos**



en la carretera', con Isidoro Barba, nos pone al día en lo que se refiere al mundo del motor; y 'Hollywood Confidential', de Antonio Rentero, se ocupa del extraordinario mundo del cine.

La importancia del sector primario en nuestra región justifica que se programe **Campo y vida**, con Fernando Vera, sobre la actualidad de agricultores y ganaderos, en las mañanas de sábado y domingo.

Por otra parte, continúa en la parrilla de la radio el programa '**IMAS Palabras**', que realiza el cura Joaquín desde la residencia de salud mental 'Luis Valenciano', con la participación de los pacientes allí ingresados.

El '**Club de Lectura**', con Gregorio León, es una cita con las letras donde tienen cabida novedades editoriales nacionales e internacionales y la producción literaria murciana.

En cuanto a programas musicales, continúa el clásico '**Música de Contrabando**', con Ángel Sopena al frente, aunque convertido en semanal, y al que se ha sumado '**Mapas musicales**' para mantener al día la actualidad del sector.

Los fines de semana concentran el mayor número de voces y de géneros musicales con '**Crónicas apasionadas**', con Joaquín Zamora; '**Yo que soy una chica formal**', con Mirian Iniesta; '**Canciones desacostumbradas**', de Ramón García del Real; y '**El submarino**', de Alberto Frutos.

DEPARTAMENTO DE DEPORTES ORM.-

El Departamento de Deportes de Onda Regional ha intensificado su importante apuesta por la cobertura de los grandes eventos con clubes o deportistas de la Región durante el año 2023, **ocupando un espacio principal en la programación de Onda Regional**, especialmente los fines de semana, en la página web y en redes sociales. La consolidación en la élite de figuras mundiales como Carlos Alcaraz o Pedro Acosta, entre otros, y el creciente interés que despiertan sus logros, unido al seguimiento habitual a más de 100 de nuestros equipos de fútbol, baloncesto o fútbol sala, motivó esa decidida apuesta por el deporte.

La radio autonómica ha estado presente durante 2023 en centenares de acontecimientos deportivos de primer nivel para dar cobertura, *in situ*, de ellos. Así, **se han cubierto presencialmente los torneos de Wimbledon, Roland Garros, Abierto de Estados Unidos, París Bercy, ATP Finals**, en Turín, **Queen's**, en Inglaterra, **Masters 1.000 de Madrid** y el **Trofeo Conde de Godó** con un colaborador de la emisora, con un **seguimiento especial a Carlos Alcaraz**. Onda Regional se volcó con la temporada del tenista murciano, que fue número 1 del mundo durante varios meses, por su condición de máximo exponente del deporte de la Región. Se han retransmitido, con un despliegue especial sus partidos más importantes, como la final de Wimbledon, punto culminante del año, y las semifinales de Roland Garros, ambos partidos contra Novak Djokovic, y se ha dedicado atención máxima a Alcaraz en la página web durante todo el año, con más de 250 artículos.



El motociclismo ha tenido también un protagonismo importante en la programación deportiva de Onda Regional, especialmente con el Mundial de Moto 2, conquistado por **Pedro Acosta**, que ya es **uno de los grandes referentes del motociclismo a nivel mundial** tras dar el salto a Moto GP. Además de Acosta, el también murciano **Fermín Aldeguer** ha sido otro de los grandes pilotos del Mundial de 2023 con varias victorias en la categoría de Moto 2, sin olvidar a **Ana Carrasco** y a **Borja Gómez**, que también disputaron el Campeonato. La presencia de estos cuatro pilotos de la Región en el Mundial fue un hito histórico que merecía también una cobertura que estuviera a la altura del acontecimiento. Onda Regional siguió de cerca sus actuaciones durante el campeonato con la retransmisión de las carreras del calendario europeo, cinco de ellas *in situ* con otro colaborador de la emisora, los **Grandes Premios de Portugal, Holanda, España (en Jerez), Comunidad Valenciana y Cataluña**. La presencia de Onda Regional en esos circuitos permitió acceder a los pilotos murcianos con entrevistas personalizadas, lo que redundó de forma notable en la calidad del producto radiofónico, de web y redes sociales.

El atletismo regional volvió a brillar en este 2023 con **Mohamed Katir**, que se proclamó subcampeón del Mundo de 5.000 metros, **Mariano García** y **Miguel Ángel López** como grandes exponentes, y también se dio cumplida información de sus logros en los programas de deportes con diversos protagonistas, incluidas entrevistas a los atletas.

Por otro lado, el departamento ha seguido apostando de forma firme por la **cobertura presencial semana a semana** de los partidos de los principales clubes de la Región en fútbol, baloncesto y fútbol sala (**FC Cartagena, Real Murcia, UCAM Murcia CB, ElPozo Murcia, Jimbee Cartagena, UCAM CF, Racing Cartagena-Mar Menor, Águilas, Yeclano, La Unión, Alhama ElPozo o Jais Alcantarilla**), siempre con la convicción del valor añadido que da a las retransmisiones deportivas la presencia física de los compañeros en los recintos en los que juegan nuestros equipos.

Entre otros hitos notables de la temporada deportiva de clubes que ha cubierto la emisora de forma amplia en su programación, y en la página web, hay que destacar la permanencia en Segunda División del Cartagena, la llegada al Real Murcia de un nuevo propietario, Felipe Moreno que sacó al club del concurso de acreedores aunque el equipo no logró el ascenso a Segunda, o la **clasificación del UCAM Murcia CB para la Copa del Rey 2024**. Además, el UCAM llegó a cuartos de final de la Basketball Champions League y volvió a clasificarse para disputar esta competición europea en la actual campaña 2023-24, que también está retransmitiendo Onda Regional. La oferta específica de baloncesto se completa con el podcast '**La Pizarra**', que está en marcha desde 2019. Otros acontecimientos que tuvieron amplia cobertura en nuestra programación fueron la histórica temporada del Alhama ElPozo en la máxima categoría del fútbol femenino, que acabó en descenso, los ascensos del Águilas y de La Unión a Segunda Federación y la permanencia del Jais Alcantarilla en la Liga Femenina Endesa, máxima categoría del baloncesto femenino español.



El seguimiento de Onda Regional se extendió a otros equipos que disputan competiciones nacionales como el CB Cartagena de LEB Plata de baloncesto o el STV Roldán y La Boca Te Lía Alcantarilla, de Primera División de fútbol sala femenino. Por otro lado, se ha mantenido la atención específica a la Tercera División, con la cobertura de todos los partidos durante los fines de semana junto a los colaboradores, tal y como se lleva haciendo desde la creación de la emisora y con el podcast semanal '**La Tercera En Juego**', que se puso en marcha a finales de 2022, un análisis en profundidad de la actualidad de la categoría en la que están equipos representativos de muchas poblaciones de nuestra Comunidad como son **Lorca, Molinense, Caravaca, Cieza, Alcantarilla, Muleño, Deportiva Minera, Algar o Bullense**.

La información deportiva tiene un peso importante en la programación de Onda Regional y la apuesta también es particularmente fuerte en la página web y en redes sociales, con casi 16.000 seguidores en X-Twitter.

El protagonismo del deporte es especialmente importante los fines de semana con el espacio '**En Juego**', con una media cada fin de semana durante la temporada (entre mediados de agosto y finales de junio) de 11-12 horas de emisión. A ello hay que sumar retransmisiones deportivas entre semana, como por ejemplo la Champions League de baloncesto con el UCAM CB Murcia y los programas '**Región Deportiva 1**' (media hora) y '**Región Deportiva 2**' (una hora) de lunes a viernes, con espacios fijos ya consolidados como la tertulia futbolística '**El Gran Debate**', la tertulia de baloncesto o los reportajes sobre deportes minoritarios.

DEPARTAMENTO DE CONTENIDOS INTERACTIVOS ORM.-

En el departamento de Contenidos Interactivos, el año 2023 ha sido el de la **consolidación del proyecto** de remodelación de la web www.orm.es y de las aplicaciones móviles de la radio autonómica llevada a cabo durante 2022. El rediseño del portal web y las nuevas app ha traído consigo un incremento en el número de visitas a los contenidos y en el número de usuarios.

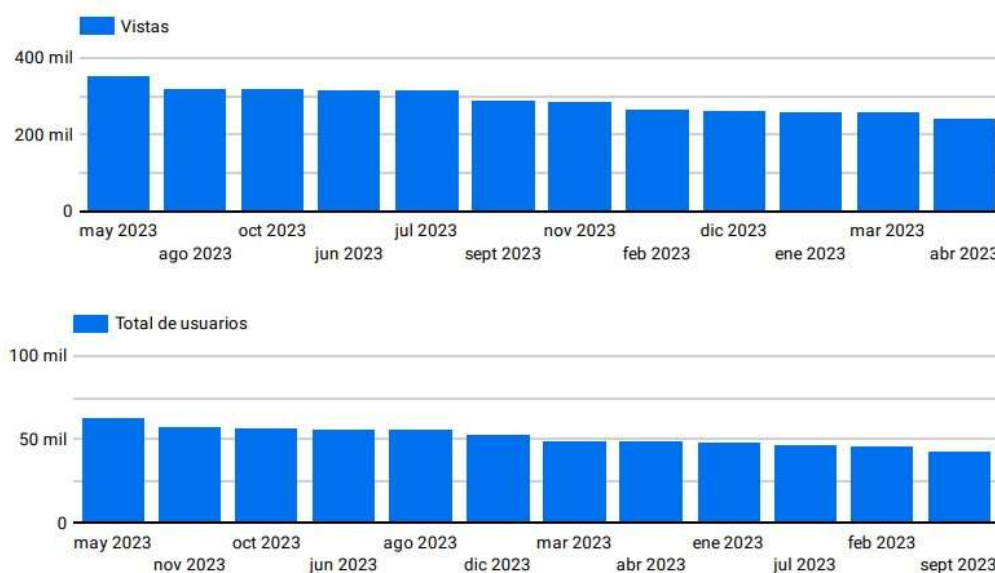
Además, el pasado año ha estado marcado por el **nuevo desarrollo web** para incluir los resultados de las **elecciones autonómicas y municipales del 28 de mayo**, que permitió ofrecer también los de las elecciones generales del 23 de julio. Este trabajo posibilitó a los usuarios seguir en directo el escrutinio de los votos a las candidaturas a la presidencia de la Comunidad y a los 45 ayuntamientos de la Región de Murcia, y cómo quedó la composición de la Asamblea Regional y de los distintos consistorios.

Así, en 2023 la web de Onda Regional de Murcia ha registrado **más de 3.500.000 visitas (páginas vistas)** que frente a las más de 2.800.000 del año anterior supone un aumento de 700.000 visitas. El total de **usuarios** durante el pasado año fue **620.848**, lo que hace que la media de usuarios/mes haya sido de cerca de 52.000, una cifra ligeramente superior a la del pasado año, según los datos que ofrece Analytics (Google).



Mayo fue el mes donde se registraron más visitas, coincidiendo con las elecciones autonómicas y municipales. Por ejemplo, el **28 de mayo** la web registró **34.000 visitas** cuando la media diaria durante el año fue de 9.500.

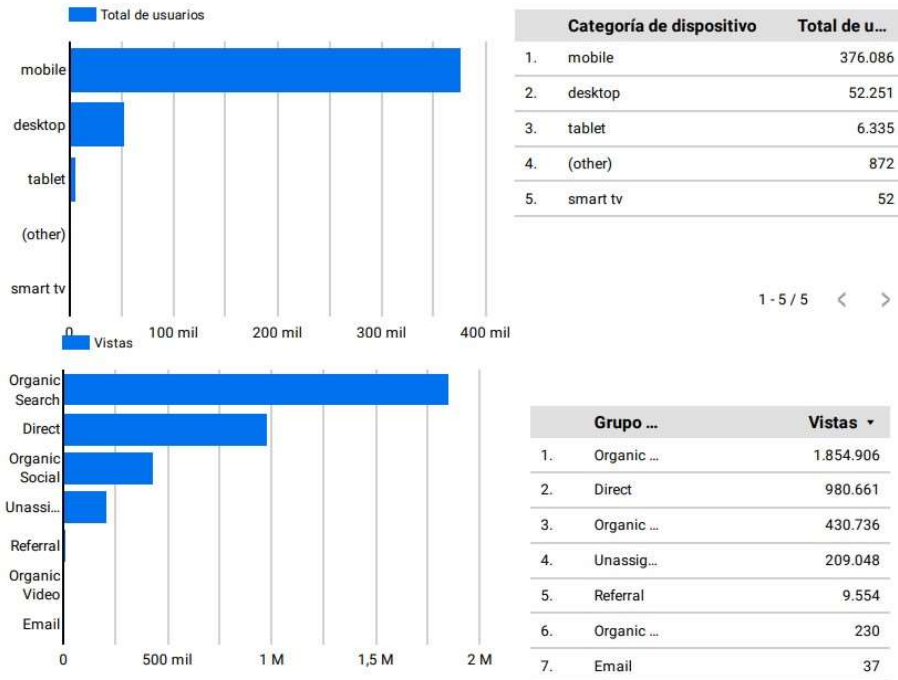
Octubre fue otro de los meses con más visitas, coincidiendo con los incendios de las discotecas de Atalayas en Murcia.



Además de la **página principal** de www.orm.es, desde donde se accede también al directo para escuchar la emisión de la radio, el **contenido más seguido** a través de internet es la página de **Deportes**, figura a continuación la propia página del **directo**, el programa **‘El Último Peldaño’**, las noticias del **Real Murcia**, el menú de Última Hora con toda la **actualidad**, y el directorio de **Programas y Podcast**.

Como viene ocurriendo en los últimos años, **más del 80% de los accesos** se realizan a través de **dispositivos móviles**, y cerca de un 20% proceden de dispositivos de escritorios.





Gracias al trabajo que se está realizando en cuanto a **SEO** (posicionamiento en internet) sigue creciendo el **porcentaje de tráfico orgánico** que llega a nuestra web a través de motores de búsqueda como Google, que es el principal, con cerca de los 2 millones de visitas. Los accesos directos a www.orm.es rozan el millón y los que llegan a través de las publicaciones en redes sociales el medio millón. Si en junio de 2023 el tráfico orgánico suponía cerca de un 40% del total, en enero de 2024 había subido al 55%.

Análisis del tráfico orgánico

Tráfico orgánico Total

103.918

↑ 29,7% Mes anterior

↑ 40,2% Año anterior

Importancia del SEO



En enero de 2024 el tráfico de Onda Regional de Murcia se establece en 103.918 sesiones, lo que supone un 29,7% menos que el mes anterior, (23.778 sesiones más), y un 40,2% más que en enero del año 2023.

El 55,8% del tráfico obtenido durante octubre tiene procedencia orgánica.

Fuente: Google Analytics



Redes sociales

La **comunidad de seguidores** de Onda Regional y sus programas sigue creciendo y se sitúa en **68.000**, la gran mayoría en X (antes denominada Twitter). La radio autonómica también tiene presencia en Facebook, Instagram, Tiktok y Youtube, y el impacto de las publicaciones en las distintas plataformas ha sido de **25 millones de impresiones**.

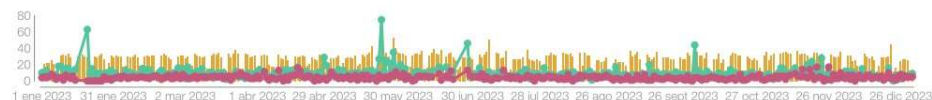
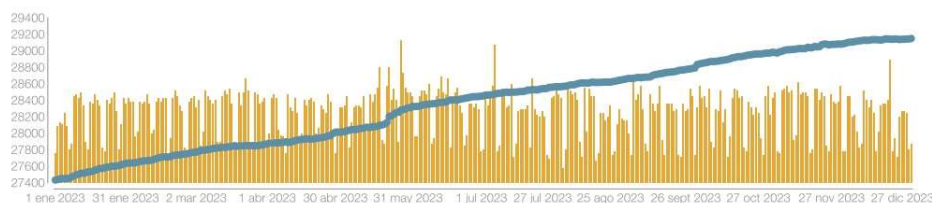
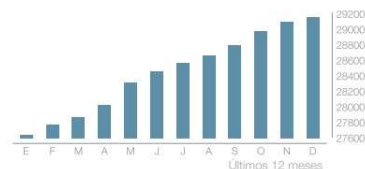
En 2023 se estrenó la **cuenta en Tiktok** con el objetivo de alcanzar a un público más joven y aunque el número de seguidores es pequeño, algunas publicaciones ya han conseguido viralizarse. Este pasado año también se ha incrementado la presencia en Instagram que sigue ganando fuerza en detrimento de Facebook.

La **cuenta con más seguidores** sigue siendo la de **ORM en X (antiguo Twitter)**, con más de 29.000 (+6,28%), y el impacto de sus publicaciones (**impresiones**) fue superior a los **9 millones** (+24% respecto al año anterior)

Crecimiento de la comunidad

 Onda Regional

29,15K +6,28% Seguidores	3.286 -11,26% Ganados	1.510 -8,98% Perdidos	13,92K -10,02% Posts
--------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------



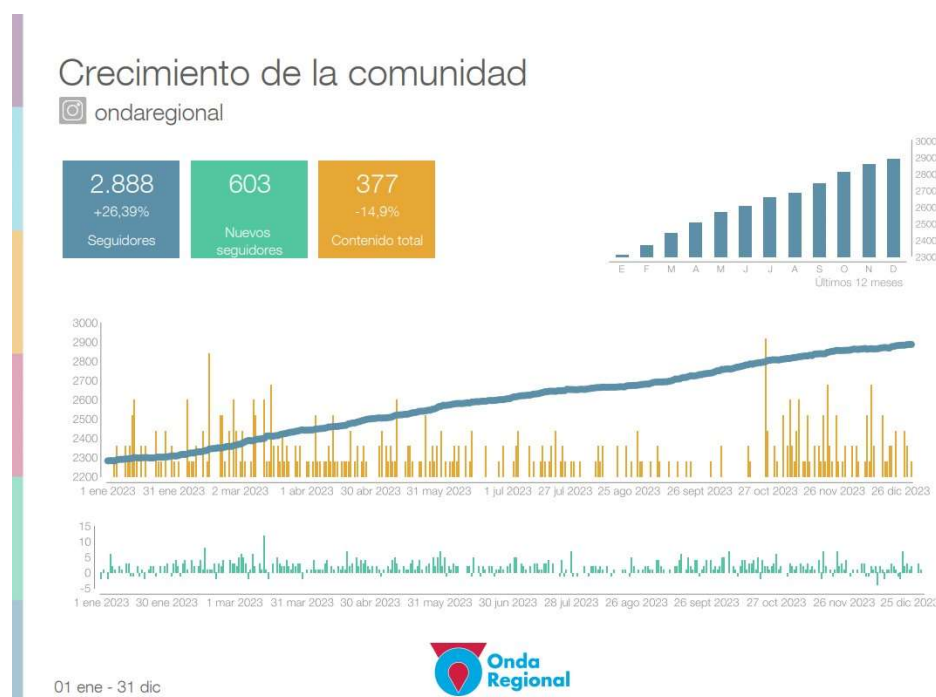
01 ene - 31 dic



La cuenta de **ORM Deportes en X**, sumaba a finales del año pasado 15.400 seguidores (un 5% más que en 2022), aunque descienden las impresiones a 12 millones (-7%).

La cuenta de **Facebook** de ORM cerró 2023 con cerca de 10.700 seguidores, un 7% más que en 2022, y las impresiones aumentaron a los 3,7 millones de impactos (+24%).

Instagram terminó el año rozando los 3.000 seguidores (+26%), y su actividad sigue creciendo hasta las 204.000 impresiones (+40% respecto a 2022)



Plataformas de Podcast y proyectos en desarrollo

Cabe recordar que los contenidos de los principales **programas y podcast** de Onda Regional también están disponibles en plataformas como **Spotify, iTunes, iVoox, o Google Podcast**. Además, la emisión en directo de la radio autonómica puede seguirse a través de la **TDT** y el asistente de voz de **Amazon (Alexa)**. También en **televisores y relojes inteligentes**, y vehículos con Android auto o Apple Carplay gracias a las apps de Radioplayer España, el agregador de radio avalado por las principales emisoras del país.

Precisamente uno de los proyectos en los que se ha comenzado a trabajar es la **renovación del canal de TDT** de Onda Regional con un nuevo diseño, lo que permitirá acceder en las televisiones inteligentes al nuevo **canal interactivo** de la radio autonómica en **HBBTV**. El diseño gráfico del trabajo ha corrido a cargo de Rubio y Del Amo (empresa con la que se realiza el rediseño de web y



app), y el desarrollo del proyecto lo ejecuta Pedro Luis Carrillo, responsables de Redes e Interactivos del Departamento Técnico.

Por otra parte, en breve comenzarán las pruebas para grabar/emitir en vídeo la emisión en directo de Onda Regional desde el estudio. El objetivo es implantar el sistema de visual radio a lo largo de 2024 para ofrecer el contenido de la radio en formato vídeo a través de la web y de distintas plataformas de redes sociales.

ONDA REGIONAL MUSICAL.-

ONDA REGIONAL MUSICAL (105.9 MHZ.) Este es el segundo canal de la radio pública. Cuenta con una programación completamente distinta de la que se puede escuchar en la emisión convencional, aunque se aprovecha de algunos contenidos musicales emitidos en el primer canal de Onda Regional.

La jubilación de Ángel Sopena llevó a estudiar alternativas para la cadena musical, siempre desde una realidad complicada en cuanto a medios humanos. Al final, desde hace unos meses se decidió un cambio en la programación del canal con un formato que transcurre desde las 6.00 hasta las 21.00h. con una distribución de canciones basada en radio fórmula pura, donde el protagonismo lo adquieren una serie de temas de gran relevancia durante los años 70 hasta los 2000 y donde se repiten los más conocidos.

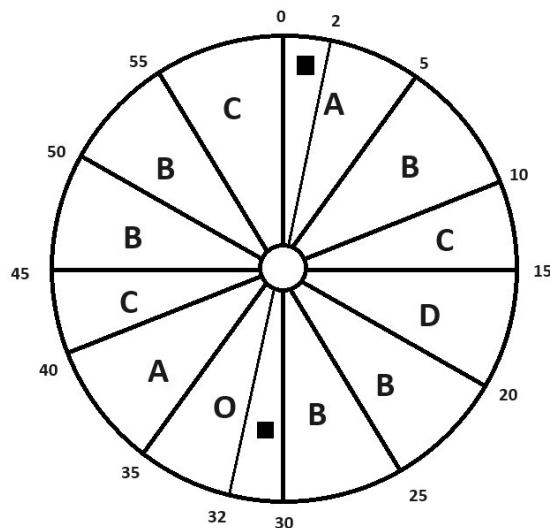
Con la intención de cambiar la oferta de programación del canal musical de Onda Regional Murcia se crea este formato para las horas centrales de emisión de OR Música. Una emisión que no cuenta con locutores en directo, ni publicidad, tan solo indicativos, jingle y bloques musicales repartidos durante la radio fórmula.

Los programas especializados presentados por su autores, que ya han sido emitidos en el canal convencional, se están repitiendo desde hace unos días a partir de las 21.00 hasta las 00.00 h. El resto hasta llegar a las 06.00 h. se completa con una música destinada a un oyente más exigente.

Como se puede observar, esta programación se encuentra dividida en distintos bloques diferenciados, donde se cuidan con detalle las horas más comerciales del día para emitir radio fórmula.



Estructura de radio fórmula



Se realiza el ejemplo basado en la distribución de música, teniendo en cuenta una hora de programación. El significado es el siguiente:

A.- CANCIÓN MAS ACTUAL	D.- DESTACADO AÑOS 70,80,90,2000
B.- RELEVANCIA POR LISTA DE ÉXITO	O.- OLDIES
C.- MÚSICA AÑOS 70	PUNTO.- MONTAJE MUSICAL O BOLETÍN

El contenido de esta radio fórmula es musical en su totalidad. El estilo, línea y origen de la música que ocupa los distintos huecos del reloj está destinada a llegar a determinados sectores de la población, según gustos musicales. Los programas con un perfil más técnico se están emitiendo de lunes a domingo a partir de las 21.00 horas. Es el caso de 'Músicas en la memoria', 'Crónicas apasionadas', 'El Submarino'...

Todas las canciones de este juego musical son seleccionadas y revisadas diariamente. En esta nueva etapa de OR Musical se ha hecho cargo de la programación Francisco López Cascales. Dentro de unos meses será el momento de analizar la situación, comprobar fallos y aciertos y seguir avanzando para consolidar día a día la musical de Onda Regional



DEPARTAMENTO TECNICO

Soporte técnico del Archivo audiovisual de RTRM.

Contenidos de televisión (7TV). El sistema informático de archivo audiovisual de RTRM almacena los contenidos televisivos producidos desde sus primeras emisiones en abril de 2006.

En mayo de 2022, se inició el nuevo contrato de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de ámbito autonómico adjudicado por la CARM. El adjudicatario de la gestión indirecta fue la empresa CBM misma entidad que venía realizando la gestión indirecta desde 2015. El nuevo contrato, conforme a los requisitos de RTRM incorporados en los pliegos del concurso, impone mayores exigencias en relación a la información de catalogación que debe facilitarse a RTRM junto a los archivos con los contenidos de programas, informativos y brutos.

El área de sistemas ha seguido supervisando las incidencias y errores en la ingesta de estos ficheros en nuestro sistema de archivo, apoyando al área de documentación en su supervisión de los contenidos y de la catalogación de este material.

Contenidos de radio (Onda Regional). El sistema informático de archivo audiovisual de RTRM sólo almacena los contenidos radio producidos desde julio de 2020, aunque sus emisiones se iniciaron en 1990. El área de sistemas sigue apoyando la ingesta que realiza el área de documentación de los nuevos contenidos que se emiten o publican por Onda Regional.

El área de explotación del departamento técnico continúa avanzando en la digitalización de los contenidos históricos que aún quedan almacenados en cintas de cassette (de 1990 a 2003) para que el área de documentación pueda proceder a su futura ingesta en el sistema de archivo. Ya se encuentran digitalizados en ficheros todos los contenidos que se encontraban en soporte cinta abierta, CDROM, Minidisc y DAT.

Una parte de los contenidos emitidos por Onda Regional de 2003 a 2020 están almacenados en formato digital en el histórico de Xframe y en la copia jurídica que se mantiene de algunos de esos años. Aunque estos contenidos están digitalizados, se hace necesario planificar un extenso e intenso trabajo que permita su identificación, selección y catalogación para poder proceder a su incorporación al sistema de archivo audiovisual.

Dado el tamaño de los contenidos de televisión que se continua ingestando en el sistema, durante 2023 se contrató el suministro de 40 discos duros de 18TB que quedaron a disposición de la librería del archivo audiovisual.



Servicios interactivos de Onda Regional.

Durante el transcurso del año 2023, el área de Interactivos del departamento técnico en colaboración con el departamento de contenidos digitales se enfocó en dos temas fundamentales: la adaptación de la web para las elecciones autonómicas del 28M y generales del 23J, así como la reanudación del seguimiento SEO apoyados por la empresa Human Level. Además se llevó a cabo el rediseño gráfico del UX/UI del canal de TDT de ORM y del servicio interactivo HbbTV.

En lo que respecta a la adaptación web para mostrar información de las elecciones, se llevó a cabo una intervención tanto en la parte gráfica como en la gestión interna. Se diseñaron elementos visuales como gráficas y plantillas de visualización de datos acordes con el nuevo diseño implementado en 2022. Además se desarrollaron componentes para facilitar la conexión con los datos de participación y resultados suministrados por las Comunidades Autónomas y el Estado, con el objetivo de garantizar una integración efectiva y fluida.

En septiembre, se reanudó el seguimiento SEO de la web de Onda Regional, con el propósito de adaptarla a los cambios recientes en los motores de búsqueda, y así preservar su visibilidad en las búsquedas de los usuarios. Además, se inició un proyecto de reorganización de más de 25,000 URL del sitio web, con el objetivo de mejorar nuestra posición y visibilidad en los motores de búsqueda utilizados por la población en general.

En diciembre se completó la primera fase del proyecto de actualización del canal de TDT de ORM y del servicio interactivo de HbbTV vinculado a dicho canal. Esta fase inicial comprendió el desarrollo del diseño de la experiencia (UX) y la interfaz de usuario (UI), en colaboración con el departamento de Interactivos y la empresa Rubio y Del Amo. Estos diseños se incorporarán a los servicios de TDT y HbbTV durante 2024 como segunda fase del proyecto.

Mejora de sistemas, aplicaciones y nuevos equipos.

Durante el ejercicio anterior se produjo la adquisición de dos servidores mediante renting destinados a soportar el sistema de gestión de sonido y textos Xframe, utilizado por la emisora Onda Regional. Esta adquisición ha permitido que en 2023 se dejen de utilizar unos servidores ya obsoletos por prestaciones y sistema operativo y hacer una mejor distribución de servicios y aplicaciones virtualizadas en el resto. Además, se ha adquirido un NAS-SERVER adicional lo que ha posibilitado establecer un mejor reparto de aplicaciones y almacenamiento entre los servidores físicos en la sala de racks de RTRM y los servicios soportados por CRISOL-2 (centro de datos corporativo en la nube de la CARM). La disminución de almacenamiento en CRISOL-2 supondrá un ahorro económico.

En 2023 se ha publicado y adjudicado el concurso para el suministro mediante renting de equipamiento informático para sustituir el conjunto de ordenadores utilizado en las redacciones, estudios de radio y otros departamentos de RTRM cuyo contrato finalizaba en diciembre. El inicio



del nuevo contrato se planificó para que se produjese unas semanas antes de la finalización del contrato anterior, con objeto de que fuese posible la sustitución de los equipos existentes por los nuevos antes de su devolución.

De acuerdo a la mejora incluida en el contrato de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de sonido y textos Xframe, se han sustituido las llaves físicas de licencia que debían conectarse individualmente a cada equipo, por licencias digitales. Además se han instalado las nuevas licencias adicionales destinadas a teletrabajo de forma que no sea necesario hacer uso de un equipo físico de redacción como ocurría hasta ahora.

En la sede de Murcia se han configurado las redes y los equipos Quantum ST existentes para permitir el uso de llamadas SIP (sobre redes IP) como paso previo al abandono de las conexiones RDSI (tecnología de acceso que está llamada a desaparecer en 2024). Para reforzar las comunicaciones de la sede de Cartagena se ha adquirido un nuevo equipo Quantum ST2 DUO.

Se han realizado pequeñas adquisiciones para renovar determinado equipamiento: Micrófonos, Auriculares, switches, moduladores hd, antivientos, etc. A finales de 2023 se han adquirido nuevos relojes basados en tecnología NTP, dada la obsolescencia del sistema de distribución horaria de ORM en la sede de Murcia, lo que se traduce en falta de repuestos y poca fiabilidad. Su instalación se realizará en 2024.

Infraestructuras y mejora de instalaciones.

En 2023 se ha publicado y adjudicado el contrato de suministro eléctrico para las sedes de Murcia y Cartagena cuya memoria y pliego técnico ha sido elaborado por el departamento técnico.

En el control 1B donde se encuentran equipos para emisión y edición de vídeo, se ha retirado todo el equipamiento obsoleto o en definición estándar, dejando el control preparado para trabajar en alta definición (HD) y/o 4K. Se han actualizado para ello las licencias de algunos aplicativos de vídeo y se han adquirido dos cámaras PTZ 4K para su futura instalación en el estudio 1.

Resumen de mejoras y reparaciones. En Murcia: Reparación puerta locutorio 1, Sustitución moquetas de pared y suelo en cabina informativos, Reparación sistema AACC 3x1 Estudio 1, Reparación fuga agua sistema AACC Redacción Informativos/Pasillos y diferentes reparaciones en aseos. En Cartagena: Se han renovado por completo los rótulos luminosos exteriores, y se han reparado los conductos de la cubierta y ampliado el sistema central de AACC para permitir la instalación de un futuro autocontrol en la sala almacén existente.

Siguiendo instrucciones de los responsables de la CARM que se encargaban del almacén de la calle Pinatar, RTRM ha identificado el equipamiento y mobiliario de valor para su traslado a las dependencias de la CARM en Espinardo. La CARM se comprometió a eliminar las cintas BetaCAM



con contenidos ya sin derechos y las cintas LTO3 y LTO5 con contenidos propios ya trasladados a otros soportes, que se almacenaban en dicha ubicación. Al almacén de Espinardo de la CARM se trasladó la librería robotizada de cintas que utilizaba el antiguo sistema de archivo audiovisual y que permanecía en dependencias del Archivo General de la CARM.

Contrataciones FORTA.

En 2023 se mantuvo la participación de RTRM en los contratos de FORTA tanto en la red de intercambio de señales de vídeo (redes de intercambio con el resto de televisiones autonómicas públicas y puntos de interés como Torrespaña, Congreso, Senado, etc.) como en el servicio de intercambio de archivos entre televisiones públicas. El nuevo contrato de intercambio de archivos se ha adjudicado durante 2023 y tiene previsto su inicio a principios de 2024. La Comisión técnica de FORTA ha elaborado el pliego técnico y realizó la valoración de la oferta.

También se mantuvo nuestra participación en el contrato de servicio del agregador Radioplayer (con aplicaciones para dispositivos móviles IOS y Android, televisiones y altavoces conectados, radios integradas en vehículos y relojes inteligentes: Android TV, Fire TV, Apple TV, Alexa, Google Assistant, Apple Watch, Android Automotive, Apps para TV Samsung y LG, etc.). Este agregador está contratado por FORTA y por las principales emisoras privadas de radio. Onda Regional facilita los servicios tanto de streaming como de contenidos podcast, a la carta, programación y noticias en Radioplayer.

Otras contrataciones.

En 2023 se mantuvo nuestra adhesión y participación en los contratos centralizados de la CARM: Comunicaciones (Telefonía fija y móvil, accesos IP, Internet, seguridad), CRISOL-2 (Alojamiento de sistemas y servicios en la nube) y ÁRBOL (impresión y fotocopiado).

Se tramitaron los contratos para contar durante 2023 con los servicios de Movistar+ TV, las licencias de correo corporativo GMAIL y entorno colaborativo de Google, sistema antivirus, Licencias autocad, Adobe, solución para enlaces audio con móviles Report-it y para contar con enlaces circunstanciales fijos en exteriores (RDSI e IP), accesos mediante datos móviles 4G, etc.

Se contrataron los servicios anuales de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión, grupos electrógenos, SAIs, AA.CC. e instalaciones contra incendios y alarma e intrusión para las diferentes sedes de RTRM.

Se contrataron servicios de mantenimiento anual para los servidores informáticos, equipos de red y enlaces. Se contrataron también, servicios de mantenimiento, soporte y help-desk anuales para las aplicaciones software de gestión administrativa y recursos humanos, fichaje y gestión de publicidad.



DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN

Se han emitido los preceptivos informes trimestrales y anuales sobre el cumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria del contrato de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo, de los indicadores que reflejan tanto el Contrato Programa del Servicio Público de Comunicación Audiovisual vigente como el Pliego de Prescripciones Técnicas de dicho contrato, y que son competencia de RTRM en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de su Ley de creación.

Estos informes han sido trasladados al Responsable del Contrato de gestión indirecta en tiempo y forma, sin que se haya producido, en este sentido, ninguna incidencia en el transcurso de la anualidad. De igual forma, desde este Departamento se ha asesorado en aspectos referentes a la programación de servicio público a requerimiento del Responsable del Contrato de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la CARM.

DEPARTAMENTO JURÍDICO LABORAL

Sistema Interno de Información de RTRM

En cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción, por Resolución del Director General de fecha 13 de junio de 2023 se aprobó el Sistema interno de información de RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El mencionado sistema entró en funcionamiento el 13 de junio de 2023 mediante la puesta en marcha del denominado “Buzón del informante”.

Procesos selectivos

PSAL-TCM-21

En el año 2023 tuvo lugar el proceso selectivo, mediante concurso-oposición, convocado por Resolución de 13 de enero de 2021 por la que se convocan pruebas selectivas para cobertura de 1 puesto de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico de Control, Montaje y Sonido en la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia (PSAL-TCMS-21).

El ejercicio teórico de la fase de oposición se desarrolló el 28 de febrero en la Escuela de Formación e Innovación de Administración Pública de la Región de Murcia, superando dicho examen 8 de los 44 aspirantes admitidos.



El ejercicio práctico tuvo lugar el 27 de marzo, siendo superado por los 8 candidatos convocados.

Finalmente, tras la correspondiente fase de concurso, resultó seleccionado un aspirante, constituyéndose con los restantes, la correspondiente lista de espera.

PSAL-RL-21

Igualmente, en el ejercicio 2023 se ha desarrollado el proceso selectivo convocado por Resolución del Director General de 22 de enero de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para cobertura de dos puestos de personal laboral fijo en la categoría profesional de Redactor-Locutor en la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia (PSAL-RL-21).

En el mes de julio se celebró el ejercicio teórico de la fase de oposición, al que se presentaron un total de 94 aspirantes de los 247 que habían sido admitidos a dicho proceso. El número de personas que superaron el examen fue de 6.

El 9 de octubre tuvieron lugar los ejercicios prácticos, siendo superado por 5 aspirantes.

Una vez desarrollada la fase de concurso superaron el proceso selectivo dos aspirantes. Y se elaboró la correspondiente lista de espera en esta categoría.

DEPARTAMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

En el ejercicio 2023, inicialmente, se destaca un cierre de ejercicio con unas pérdidas de 5.289.473,30 euros, que son financiadas con la transferencia corriente recibida de la Comunidad Autónoma por importe de 5.460.473,00 euros, generando un remanente de 170.999,70 euros.

En cuanto a la evolución económica de RTRM se observan los siguientes indicadores de carácter financiero respecto al ejercicio anterior:

Este ejercicio, el Activo Fijo del Balance representa un 8,95% del total, y el Activo Circulante, el 91,05 % restante; porcentajes que disminuyen en 1,49 puntos con respecto al 2022 por las escasas inversiones.

El Activo Fijo del Balance ha disminuido con respecto al ejercicio anterior en un 8,95% a pesar de las inversiones realizadas en las instalaciones de Murcia y sus delegaciones, debido a que las amortizaciones son superiores a las adquisiciones.

Las inversiones realizadas en 2023 ascienden a 29.172,24 euros tanto en el inmovilizado material como inmaterial necesario para realizar la actividad de radio. Las principales adquisiciones en inmovilizado material corresponden principalmente a la adquisición de discos duros para la



ampliación del almacenamiento de contenidos multimedia del archivo audiovisual de RTRM, la adquisición de 2 servidores para soportar la gestión de sonido y texto de la emisora, la renovación de 2 cámaras PTZ 4K para los estudios y la adquisición un quantum DUO para reforzar las comunicaciones con la sede de Cartagena.

El restante 91,05% corresponde al Activo Circulante, constituido principalmente por las deudas con la Administración, tanto del Estado (IVA) por importe de 303.570,30 euros, como de la CCAA, por las transferencias pendientes de cobro al cierre del ejercicio, por valor de 1.769.336,00 euros. Ambas suponen el 88,10% del total del circulante. Los derechos de cobro correspondientes a la actividad de la empresa son de 52.036,47, tan solo un 2,21% sobre el activo circulante, manteniéndose con respecto al año anterior.

Las cuentas de efectivo y otros activos líquidos disminuyen con respecto al ejercicio anterior en un 55,92% debido a la menor liquidez proporcionada por las trasferencias de la CARM, ya que a cierre del ejercicio anterior la deuda con la CARM era un 50% inferior. No obstante a pesar de la inferior liquidez, su periodo medio de pago ha disminuido de un 37,50% en 2022, a un 32,95% en 2023.

El Pasivo Fijo está constituido por las transferencias corrientes recibidas para realizar la cobertura de gastos de este ejercicio, los resultados de ejercicios anteriores, las reservas y las subvenciones de capital que financian las inversiones en inmovilizado. Representa el 34,75 % sobre el total.

El Pasivo Circulante, que representa el 63,35% (1.637.073,90 €), aumenta un 55,76% con respecto al ejercicio anterior (1.050.997,83€), motivado principalmente por el aumento de la deuda con proveedores y con la Administración Pública, tanto por impuestos a pagar como por el remanente a devolver de ejercicios anteriores.

Por tanto, existe un cierto desequilibrio entre Activo Circulante y Pasivo Circulante, ya que ambos representan un 91,05% y 63,35 % respectivamente del total, lo que implica que su activo a corto plazo financia no solo el pasivo circulante en su totalidad sino también parte de su estructura financiera, y que su activo fijo sigue siendo muy escaso, lo que le hace seguir siendo muy volátil. O lo que es lo mismo, gran parte de su Patrimonio Neto está invertido en activo circulante y no solo en activo no corriente o Fijo.

Visto lo anterior se pueden analizar los ratios financieros así:

- El índice de Liquidez (Tesorería/Pasivo Circulante) pasa, concretamente del 0,509%, al 0,131% por la disminución de Tesorería frente al aumento del Pasivo Circulante, respeto al ejercicio anterior.
- El índice de Solvencia (Activo Circulante/Pasivo Circulante) disminuye, pasando del 2,305 al 1,437 respecto al ejercicio anterior ya que la disminución del Activo Circulante es inferior al aumento del Pasivo Circulante, lo que aumenta, a medio y corto plazo, la volatilidad de la empresa pues



disminuye la posibilidad de hacer frente a todas sus deudas, aunque hemos de tener en cuenta que sus deudores están constituidos, en su mayoría, por las cuentas con la Administración.

Este índice de solvencia positivo también nos indica que su Fondo de Maniobra es positivo ya que su activo circulante es superior al pasivo circulante, y por tanto, parte del pasivo no circulante, o patrimonio neto, es financiado con activo circulante.

- El índice de Equilibrio o Firmeza (Activo Fijo/Pasivo exigible) que constituye la garantía frente a terceros formada por todos los bienes reales de la empresa, disminuye, de un 0,269 a un 0,141, principalmente por el aumento en pasivo corriente y la disminución de activo fijo. Dicho índice sigue siendo inferior a 1, apenas se dispone de activo fijo para afrontar el pasivo circulante, con lo que dependerá de la incertidumbre de su activo circulante para pagar a sus acreedores, y por tanto representa, nuevamente, la volatilidad de la empresa, superior al ejercicio pasado.

En cuanto a su cuenta de explotación, las partidas más representativas del total de gastos corresponden a personal (3.816.172,28 €), con un 69,12 % sobre el total; después están los servicios exteriores, que representan un 26,78 % sobre el total (1.478.578,95 €). El resto de gastos, un 1,70%, corresponde a tributos (94.207,73 €), amortizaciones de sus inversiones un 1,45% (80.301,41 €), gastos excepcionales de regularización, 0,07% (209,57 €), y gastos financieros, el 0,88% (48.830,21 €).

Estos gastos son financiados en su mayoría por las subvenciones que recibe de la Comunidad Autónoma (un 95,81%) por importe de 5.460.473,00 euros, aplicando a la cobertura de gastos 5.289.473,30 euros, por los ingresos por venta de publicidad correspondiente a su actividad de radio, 113.865,30 € (un 2,06%) y por la refacturación a CBM por los servicios de Forta 40.481,99 euros (un 0,73%). El resto corresponde a la amortización de subvenciones de capital (un 1,28%), a los ingresos financieros (un 0,076%) así como a las aplicaciones de provisiones procedentes del cobro de clientes de dudoso cobro, y otros ingresos excepcionales, un 0,036%.

La no aplicación en su totalidad de la transferencia corriente concedida para el ejercicio 2023 ha generado un superávit de explotación por importe de 170.999,70 euros. Este superávit es debido principalmente a la variación de las siguientes partidas:

- Disminución en la ejecución de los gastos de personal, debido a la no cobertura de los nuevos puestos de trabajo presupuestados con su correspondiente importe del coste de empresa de la seguridad social así como la no ejecución de otros gastos sociales.
- Disminución en la ejecución de la partida de gastos corrientes, principalmente en las partidas de cánones Forta, suministros eléctricos, y la reducción de precios en la Red Forta, pero compensado con la disminución de las ventas y el incremento de gastos financieros.



La evolución del negocio durante el ejercicio 2023 se resume en el cuadro siguiente:

	2023
Resultados de explotación	-5.244.852,16 €
Resultados Financieros	-44.621,14 €
Resultados de las actividades continuadas	-5.289.473,30 €
Resultados antes de impuestos	-5.289.473,30 €
Resultados después de impuestos.	-5.289.473,30 €

El resultado del ejercicio 2023 asciende a -5.289.473,30 €, cubierto en su totalidad por las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma por importe de 5.460.473,00 euros, y generando un exceso por valor de 170.999,30 euros.

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2023 asciende a 154.347,29 €.

La Entidad ha cumplido con la norma de equilibrio y sostenibilidad financiera, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE RTRM

Fdo.: Mariano Caballero Carpena



ANA M^a MARTÍ CANO, Secretaria de Actas del Consejo de Administración de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM),

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de RTRM, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, ha tenido conocimiento de la Formulación de Cuentas del año 2023, así como de la ejecución del Presupuesto de RTRM a fecha 31 de diciembre de 2023.

Esta Certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente.

En Murcia, a la fecha indicada en el lateral.

MARTÍ CANO, ANA MARIA
23/03/2024 20:37:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867b521-a94c-784d-0ade-0050569b34e7

